

Carta de Presentación

De conformidad con las facultades que en mi carácter de Presidente de la Comisión Reguladora de Energía, me confieren los artículos 7 de su Ley y 20 de su Reglamento Interior; y en cumplimiento a lo establecido en los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 2012, me permito presentar a ustedes el Informe de Rendición de Cuentas (IRC) respectivo, que se integra de los siguientes elementos:

- Informe de Rendición de Cuentas, Etapa 1 (del 1° de diciembre de 2006 al 31 de 2011).
- Informe de Rendición de Cuentas, Etapa 2 (del 1° de enero al 30 de junio de 2012).
- Informe de Rendición de Cuentas, Etapa 3 (1° de julio al 30 de noviembre 2012).

La información ha sido integrada al Sistema de Rendición de Cuentas de la APF (SIRCAPF), así como publicada en la página web de esta Comisión y en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT), en los términos establecidos en los lineamientos respectivos.

Es importante señalar que el IRC constituye un elemento de aproximación a la gestión realizada en los períodos señalados, sin pretender abordar con detalle los retos y logros obtenidos. Por ello es indispensable remitir al lector a los informes anuales que esta Comisión publica en su portal electrónico, para un ejercicio completo de rendición de cuentas.



Francisco Javier Salazar Diez de Sollano
Comisionado Presidente
Comisión Reguladora de Energía

Noviembre de 2012.

INDICE CONSOLIDADO

Etapa 1

11.1	Presentación	3
11.2	Marco jurídico	10
11.3	Acciones y resultados relevantes del período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011	16
11.4	Aspectos financieros y presupuestarios	29
11.5	Recursos humanos	39
11.6	Recursos materiales	41
11.7	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	44
11.8	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción	47
11.9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	52
11.10	Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención	55
11.11	Procesos de desincorporación	56
11.12	Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados	57
11.13	Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa	58
11.14	Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	59

Etapa 2

12. 11.1	Presentación	3
12. 11.2	Marco jurídico	4
12. 11.3	Acciones y resultados relevantes del período del 1 de enero al 30 de junio de 2012	6
12. 11.4	Aspectos financieros y presupuestarios	9
12. 11.5	Recursos humanos	14
12. 11.6	Recursos materiales	15
12. 11.7	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	17
12. 11.8	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción	18
12. 11.9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	21
12. 11.10	Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención	23
12. 11.11	Procesos de desincorporación	24

12. 11.12	Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados	25
12. 11.13	Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa	26
12. 11.14	Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	27
Etapa 3		
13. 11.1	Presentación	3
13. 11.2	Marco jurídico	4
13. 11.3	Acciones y resultados relevantes del período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012	5
13. 11.4	Aspectos financieros y presupuestarios	15
13. 11.5	Recursos humanos	19
13. 11.6	Recursos materiales	20
13. 11.7	Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012	22
13. 11.8	Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción	23
13. 11.9	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental	24
13. 11.10	Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención	25
13. 11.11	Procesos de desincorporación	26
13. 11.12	Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados	27
13. 11.13	Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa	28
13. 11.14	Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención	29

En mi calidad de Titular de la Comisión Reguladora de Energía, autorizo el presente Informe de Rendición de Cuentas 2006-2012, que integra sus tres etapas, conforme al índice precedente. Lo anterior, con base en el artículo Quinto del "Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012", en concordancia con los numerales 4 y 14 de los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012".

México, D.F. a 8 de noviembre de 2012.

El Titular

Francisco J. Salazar Diez de Sollano
Comisionado Presidente



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 - 2012

Informe de Rendición
de Cuentas 2006 - 2012

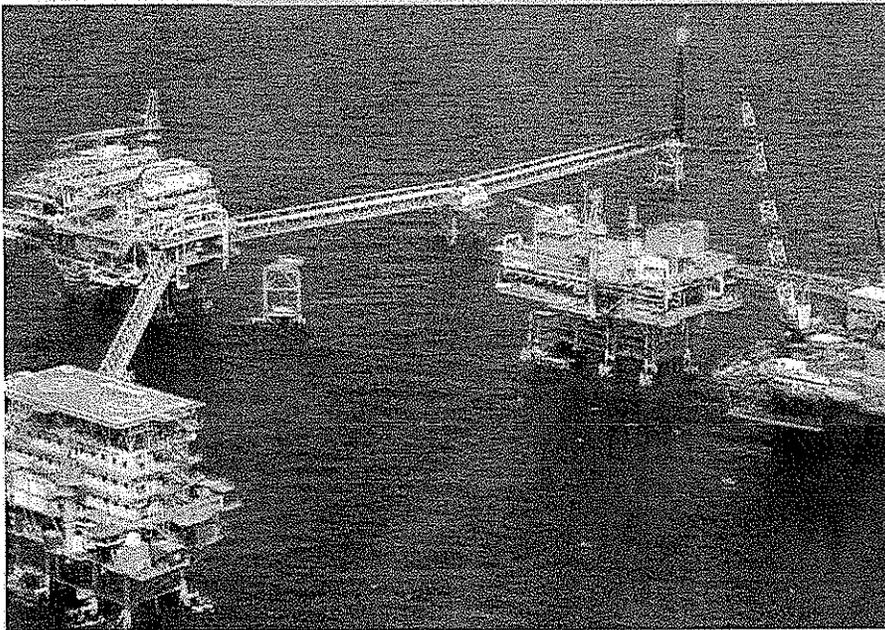


SENER

COMISIÓN REGULADORA DE
ENERGÍA



Gobierno
Federal



Índice del Informe de Rendición de Cuentas

Que se integra por 14 apartados definidos en los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*, (DOF 18-I-2012).

11.1 Presentación.....	3
11.2 Marco jurídico.....	10
11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.....	16
11.4 Aspectos financieros y presupuestarios.....	29
11.5 Recursos humanos.....	39
11.6 Recursos materiales.....	41
11.7 Programa especial de mejora de la gestión en la administración pública federal 2008-2012.....	44
11.8 Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.....	47
11.9 Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental.....	52
11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	55
11.11 Procesos de desincorporación.....	56
11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	57
11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.....	58
11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	59

1. Presentación, marco legal, descripción de los servicios y funciones y objetivos institucionales.

1.1 Presentación

Uno de los mandatos de la reforma a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en 1992 fue la constitución de un órgano administrativo desconcentrado de la entonces Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, para resolver las cuestiones derivadas de la interacción entre el sector público y el privado (producto de dicha reforma). Así, la Comisión Reguladora de Energía (CRE o la Comisión) fue creada mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de octubre de 1993, el cual entró en vigor el 3 de enero de 1994.

Posteriormente, como parte de la reforma estructural al sector del gas, el Congreso de la Unión aprobó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, la cual se publicó en el DOF el 31 de octubre de 1995. El Poder Legislativo concibió a esta Comisión como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, con autonomía técnica y operativa y con atribuciones que previamente se encontraban dispersas en dicha Secretaría, en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en la entonces Secretaría de Comercio y Fomento Industrial. Ello permitió a la CRE tener la capacidad de instrumentar el marco regulatorio en los sectores regulados del gas y la electricidad.

Trece años después, el viernes 28 de noviembre de 2008, se publicaron en el DOF los diversos decretos que representaron los acuerdos alcanzados en el Congreso de la Unión en torno a cómo debía modificarse el funcionamiento del sector energético y sus instituciones. En particular, los decretos que impactaron a la CRE fueron los que reformaron la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y el que expidió la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética. Estas reformas fortalecieron a la Comisión en cuanto al alcance de su autonomía, a su estructura y funcionamiento, y a su función como autoridad, además de que le confirieron mayores atribuciones para regular no sólo los subsectores del gas y la electricidad que ya tenía bajo su responsabilidad, sino también el desarrollo de otras actividades de la industria de los hidrocarburos, y de manera explícita, la generación con fuentes renovables de energía.

Hoy la CRE es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía con autonomía técnica, operativa, de gestión y de decisión.

La Comisión está integrada por cinco comisionados, incluyendo a su Presidente, quienes deliberan en forma colegiada y deciden los asuntos por mayoría de votos. Los comisionados son designados por el titular del Ejecutivo Federal, a propuesta del Secretario de Energía, por periodos escalonados de cinco años, y cuentan con la posibilidad de ser designados para un periodo adicional.

Esta característica garantiza la continuidad en la gestión institucional, no concluyendo en periodos sexenales. Sin embargo, de conformidad con la Ley mencionada, es facultad del Presidente de la Comisión publicar un informe anual que deberá ser enviado al Congreso de la Unión y que debe incluir, entre otros elementos sobre el desempeño de las funciones de la Comisión, lo siguiente: un registro de los permisos otorgados durante el año; un listado de las solicitudes de permisos no otorgados durante el año y la fundamentación de las deliberaciones adoptadas por los comisionados.

La formación multidisciplinaria de los comisionados, y su vasta experiencia en el sector energético, tanto en el sector público y el privado como en la academia, dotan a la Comisión de una garantía de independencia y profesionalismo.

Conforme a su Ley, la Comisión cuenta con las unidades administrativas y servidores públicos para la consecución de su objeto, personal altamente calificado en las áreas de economía, ingeniería, derecho y administración. Las funciones de secretariado del Pleno de Comisionados, enlace institucional y coordinación de la administración, corresponden al Secretario Ejecutivo. Las funciones de instrumentación del marco regulatorio, y apoyo técnico para estos propósitos, están a cargo de las Direcciones Generales de Hidrocarburos y Bioenergéticos, de Electricidad y Energías Renovables, de Análisis Económico y Regulación, de Tarifas, de Ingeniería y Normalización, de Asuntos Jurídicos, y de Administración.

Véase a detalle los documentos en:

Ley de la Comisión Reguladora de Energía

<http://www.cre.gob.mx/documento/33.pdf>

Quiénes somos

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=2

Informes Anuales

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25

1.2 Marco Legal

El informe ha sido elaborado de conformidad con las disposiciones que para tal efecto han emitido el Titular del Poder Ejecutivo Federal y la Secretaría de la Función Pública:

- **ACUERDO** para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 (DOF 19-XII-2011).

http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/acuerdo_rendicion_cuentas_2012.pdf

- **LINEAMIENTOS** para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, (DOF 18-I-2012).

http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos_rendicion_cuentas_2012.pdf

- **LINEAMIENTOS** para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales (DOF 10-X-2011).

http://www.funcionpublica.gob.mx/images/doctos/areas/ucgp/normatividad/lineamientos_rendicion_cuentas_2012.pdf

Otro sitio electrónico que puede consultarse para obtener mayor detalle sobre el proceso de integración del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012 es:

<http://www.funcionpublica.gob.mx/index.php/unidades-administrativas/unidad-de-control-de-la-gestion-publica/normatividad.html>

1.3 Descripción de los servicios y funciones

Conforme al artículo 2 de su Ley, la Comisión tiene por objeto promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades del sector energético nacional:

- I. El suministro y venta de energía eléctrica a los usuarios del servicio público;
- II. La generación, exportación e importación de energía eléctrica, que realicen los particulares;
- III. La adquisición de energía eléctrica que se destine al servicio público;
- IV. Los servicios de conducción, transformación y entrega de energía eléctrica, entre las entidades que tengan a su cargo la prestación del servicio público de energía eléctrica y entre éstas y los titulares de permisos para la generación, exportación e importación de energía eléctrica;
- V. Las ventas de primera mano del gas, del combustóleo y de los petroquímicos básicos. Por venta de primera mano se entenderá la primera enajenación que Petróleos Mexicanos y sus subsidiarios realicen en territorio nacional a un tercero y para los efectos de esta Ley se asimilarán a éstas las que realicen a terceros las personas morales que aquellos controlen;
- VI. El transporte y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación del petróleo y de los petroquímicos básicos, que se realice por medio de ductos, así como los sistemas de almacenamiento que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto, o que formen parte integral de las terminales de importación o distribución de dichos productos;
- VII. El transporte y distribución de bioenergéticos que se realice por ductos, así como el almacenamiento de los mismos que se encuentren directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ductos, así como las terminales de importación o distribución de dichos productos.

Adicionalmente a estas actividades reguladas contenidas en su propia ley, hay que señalar que la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE) dota de atribuciones específicas a la CRE para la regulación de la generación eléctrica a partir de energías renovables. Así, si bien la generación de electricidad ya estaba contemplada dentro de la Ley de la CRE como una actividad regulada, la LAERFTE dota al órgano regulador de una función promotora de dicha actividad, por su importancia para el desarrollo energético del país.

Conforme al último párrafo del mencionado artículo 2, los principios que guían el cumplimiento del objeto de la Comisión Reguladora de Energía son: contribuir a salvaguardar la prestación de los servicios públicos, fomentar una sana competencia, proteger los intereses de los usuarios, propiciar una adecuada cobertura nacional y atender a la confiabilidad, estabilidad y seguridad en el suministro y la prestación de los servicios.

Actualmente se tienen 27 trámites registrados ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), entre los que destacan el otorgamiento de permisos relacionados con las actividades de generación de energía eléctrica y de distribución, almacenamiento y transporte de gas natural y gas licuado de petróleo.

Véase a detalle los documentos en:

Ley de la Comisión Reguladora de Energía

<http://www.cre.gob.mx/documento/33.pdf>

Comisión Federal de Mejora Regulatoria

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=38

1.4 Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

Visión

Seguir siendo una institución reconocida como: autónoma, transparente y eficiente que logra un equilibrio armónico entre usuarios y permisionarios y que contribuye al desarrollo de un mercado energético competitivo, en beneficio de la sociedad.

Misión

Regular de manera transparente, imparcial y eficiente las industrias del gas, de los refinados, derivados de hidrocarburos y de electricidad, generando certidumbre que aliente la inversión productiva, fomentando una sana competencia, propiciando una adecuada cobertura y atendiendo a la confiabilidad, calidad y

seguridad en el suministro y la prestación de los servicios, a precios competitivos, en beneficio de los usuarios.

Objetivos estratégicos y su vinculación al PND

Actualmente la CRE, encuentra fundamentada sus objetivos institucionales en lo que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND), publicado en el DOF el 31 de mayo de 2007, en el Programa Sectorial 2007-2012 (PROSENER) y en la Estrategia Nacional de Energía (ENE).

Por lo que respecta al PND, se encuentra alineada dentro del eje rector número 2 "Economía Competitiva y Generadora de Empleos", a través del Objetivo 15 "Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores", considerando las estrategias siguientes:

Sector hidrocarburos

ESTRATEGIA 15.2 *"Fortalecer la exploración y producción de crudo y gas, la modernización y ampliación de la capacidad de refinación, el incremento de la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte, y el desarrollo de plantas procesadoras de productos derivados de gas".*

Sector Eléctrico

ESTRATEGIA 15.8 *"Fomentar niveles tarifarios que cubran costos relacionados con una operación eficiente de las empresas. Para ello, se requerirá mejorar la competitividad del servicio eléctrico con un enfoque integral desde la planeación, la inversión, la generación, la transmisión, la distribución y la atención al cliente."*

ESTRATEGIA 15.9 *"Desarrollar la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitan atender los requerimientos de demanda en los diversos segmentos e impulsando el desarrollo de proyectos bajo las modalidades que no constituyen servicio público."*

Véase a detalle los documentos en:

Misión y Visión

<http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=11>

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

<http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/index.php?page=documentos-pdf>

http://pnd.calderon.presidencia.gob.mx/pdf/Eje2_Economia_Competitiva_y_Generadora_de_Empleos/2_11_Energia_Electricidad_e_Hidrocarburos.pdf

Programa Sectorial 2007-2012

http://www.sener.gob.mx/portal/programa_sectorial_de_energia_2007-2012.html

Estrategia Nacional de Energía

http://www.sener.gob.mx/res/PE_y_DT/pub/2012/ENE_2012_2026.pdf

2. Marco jurídico de actuación

El marco jurídico de la organización industrial del sector energético en México, y las bases para su regulación, parte de los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Las leyes que desarrollan esas normas constitucionales han sido objeto de reformas a lo largo del tiempo, la última de las cuales se produjo en 2008, con amplios consensos y a partir de una diversidad de iniciativas, como se detalló en la presentación de este Informe.

En particular, las leyes que diseñan el arreglo institucional del sector energético y su regulación económica son las siguientes:

- Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.
- Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica.
- Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Para la ejecución administrativa de estas leyes, el titular del Ejecutivo Federal ha expedido el Reglamento de Gas Natural, el Reglamento de Gas Licuado de Petróleo, el Reglamento de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, los dos Reglamentos de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y el Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

En la siguiente jerarquía normativa se encuentran las disposiciones de carácter general que expide la Comisión Reguladora de Energía, instrumentos regulatorios tales como directivas, metodologías, modelos de contratos, modelos de convenios, lineamientos y normas oficiales mexicanas. Finalmente están las resoluciones y acuerdos de carácter específico, por los que se aplican e interpretan leyes, reglamentos y disposiciones administrativas a casos particulares.

Para consultar a detalle el marco jurídico regulatorio, ver en: http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=3 además del Registro Público que se encuentra en: http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=6.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25, 26, 27, 28, 73, 90 y 134.
<http://www.cre.gob.mx/documento/36.pdf>
- LEY Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
Publicación en el DOF 29-11-1958.
Última reforma: 28-11-2008.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/206.pdf>
- LEY del Servicio Público de Energía Eléctrica
Publicación en el DOF: 22-12-1975.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/99.pdf>
- DECRETO por el que se crea la Comisión Reguladora de Energía como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal.
Publicación en el DOF: 4-10-1993.
<http://www.cre.gob.mx/documento/32.pdf>
- LEY de la Comisión Reguladora de Energía
Publicación en el DOF: 31-10-1995.
Última reforma: 28-11-2008.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/48.pdf>
- LEY para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.
Publicación en el DOF: 28-11-2008.
Última reforma: 12-01-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAERFTE.pdf>
- LEY Federal sobre Metrología y Normalización
Publicación en el DOF: 01-07-1992.
Última reforma: 30-04-2009.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf>

- LEY Federal de Derechos
Publicación en el DOF: 31-12-1981.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>
- LEY Orgánica de la Administración Pública Federal
Publicación en el DOF: 29-12-1976.
Última reforma: 15-12-2011.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- LEY Federal de Procedimiento Administrativo
Publicación en el DOF: 04-08-1994.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112.pdf>
- LEY Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo
Publicación en el DOF: 01-12-2005.
Última reforma: 28-01-2011.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPCA.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Publicación en el DOF: 13-03-2002.
Última reforma: 28-05-2009.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Publicación en el DOF: 31-12-1982.
Última reforma: 13-06-2003.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf>
- LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
Publicación en el DOF: 11-06-2002.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

- LEY Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
Publicación en el DOF: 31-12-2004.
Última reforma: 12-06-2009.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf>
- LEY Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Publicación en el DOF: 31-03-2006.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- LEY General de Contabilidad Gubernamental
Publicación en el DOF: 31-12-2008.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG.pdf>
- LEY de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Publicación en el DOF: 04-01-2000.
Última reforma: 16-01-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14.pdf>
- LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
Publicación en el DOF: 04-01-2000.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/56.pdf>
- LEY del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Publicación en el DOF: 10-04-2003.
Última reforma: 09-01-2006.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/260.pdf>
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
Publicación en el DOF: 31-05-1993.
Última reforma: 25-05-2001.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE.pdf
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica en materia de Aportaciones

Publicación en el DOF: 10-11-1998.

Última reforma: 16-12-2011.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE_MA.pdf

- REGLAMENTO de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética.

Publicación en el DOF: 02-09-2009.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAERFTE.pdf

- REGLAMENTO de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización

Publicación en el DOF: 14-01-1999.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFMN.pdf

- REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Energía

Publicación en el DOF: 04-06-2001.

Última reforma: 26-01-2004.

http://www.sener.gob.mx/res/Acerca_de/RISENER.DOF.04062001.pdf

- REGLAMENTO Interior de la Comisión Reguladora de Energía

Publicación en el DOF: 22-08-2011.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n120.pdf>

- REGLAMENTO de Gas Natural

Publicación en el DOF: 08-11-1995.

<http://www.cre.gob.mx/documento/39.pdf>

- REGLAMENTO de Gas Licuado de Petróleo

Publicación en el DOF: 05-12-2007.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n57.pdf>

- REGLAMENTO de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental

Publicación en el DOF: 11-06-2003.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFTAIPG.pdf

- REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Publicación en el DOF: 28-06-2006.
Última reforma: 04-09-2009.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>
- REGLAMENTO de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Publicación en el DOF: 28-07-2010.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LAASSP.pdf
- REGLAMENTO de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
Publicación en el DOF: 28-07-2010.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPSRM.pdf
- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
Publicación en el DOF: 06-09-2007.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPCAPF.pdf

Otros sitios electrónicos donde puede encontrar más información al respecto:

Marco regulador:

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=3

Portal de Obligaciones de Transparencia:

<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/marcoNormativo/begin.do?meth od=begin& idDependencia=18111>

3. Resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes

La Comisión Reguladora de Energía, además de atender sus responsabilidades cotidianas, ha continuado con diversos proyectos de evaluación y mejora al marco regulador, además de trabajar en la consolidación y actualización de éste, e impulsar el fortalecimiento de la propia institución. A continuación, se presentan las acciones y resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011.

- 2006

En materia de gas natural, destacan el avance en la discusión de una nueva Directiva sobre la Determinación de Tarifas y el Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de gas Natural, así como la publicación de la Directiva de Información. Esta última precisa y mejora de manera concreta los requerimientos de información para lo permisionarios, logrando con ello, que la CRE lleve a cabo su tarea de regulación de manera más eficaz.

Paralelamente, se emitieron diversas resoluciones modificando la metodología de cálculo de algunas variables de las tarifas de distribución, como el factor de corrección K, lo que permitirá, a partir de verificar si el ingreso promedio excedió al autorizado, evitar algunas distorsiones que hacían contraproducente económicamente la expansión de las redes de distribución.

De igual manera, se modificó la metodología para la determinación de precio máximo de adquisición con el fin de limitar, como costo trasladable, las pérdidas operativas de los sistemas de distribución hasta un 2%, acorde con las prácticas internacionalmente aceptadas.

Asimismo, se promovió y autorizó a los distribuidores la contratación de coberturas tendientes a mitigar la volatilidad de los precios del gas natural en beneficio de los consumidores.

Por lo que toca a transporte de gas natural, en el 2006 concluyó el proceso regulatorio correspondiente al ducto Los Naranjos – Tamanzuchale, mismo que también fue puesto en operación a finales de año. Este fue también el caso de la terminal de Gas Natural Licuado (LNG) ubicada dentro de la administración Portuaria Integral de Altamira, Tamaulipas, y a la que se le había otorgado el

permiso desde el año 2003. Con estas dos obras, México diversifica las fuentes de gas natural y aumenta la seguridad en el suministro del combustible.

En términos de permisos, en 2006, la CRE otorgó un total de 13 permisos de transporte de usos propios y uno de acceso abierto para nuevos proyectos de transporte de gas natural. Adicionalmente, se otorgaron un nuevo permiso de distribución de gas natural para la Zona Geográfica Valle de México– Cuautitlán – Texcoco y un permiso de distribución de gas LP por gasoducto en la ciudad de Tijuana, el primero en su tipo desde la reforma de 1995.

En materia de electricidad, sobresale el proceso de Temporada Abierta que condujo la CRE para determinar la capacidad de transmisión requerida por los inversionistas privados que están dispuestos a desarrollar proyectos de generación de energía basada en viento en la región de La Venta, Oaxaca. A finales de diciembre de 2006, 12 empresas dieron garantías por capacidad de reservada por más de 2000 MW.

De manera simultánea, la CRE continuó autorizando un número importante de permisos de generación e importación de energía eléctrica. Es importante mencionar que 70 de los 95 permisos otorgados serán utilizados para generación en periodos horarios punta en búsqueda de ahorros significativos en la factura eléctrica.

La suma de los permisos de generación eléctrica, de gas natural y gas LP, representa inversiones por más de 2100 millones de dólares para los próximos años.

En materia de desarrollo institucional es importante destacar que durante la X Asamblea de la Asociación de Reguladores Iberoamericanos de Energía (ARIAE), la CRE fue electa para ocupar la primera Vice-Presidencia. Lo anterior implica un reconocimiento a la labor y al liderazgo de la institución pero también representa una gran responsabilidad y una oportunidad para el enriquecimiento en el intercambio de experiencias regulatorias, tal y como también ocurre con las reuniones cuatrimestrales que se sostienen con los reguladores canadienses y estadounidenses.

Por lo que toca al desempeño de la organización, vale la pena destacar que se solventó la totalidad de las observaciones que realizó la Auditoría Superior de la Federación.

- 2007

En materia de gas natural, en primer lugar, se retomaron las acciones necesarias para la implementación del régimen permanente de ventas de primera mano. La Comisión envió a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el proyecto de resolución por la que se aprueban los costos de servicio del Capítulo II del Catálogo de Precios y Contraprestaciones de los Términos y Condiciones Generales para las ventas de primera mano aprobados a Pemex Gas y Petroquímica Básica (PGPB), así como un proyecto de modificaciones a la metodología para la determinación del precio máximo del gas natural objeto de venta de primera mano.

Dichos proyectos, en conjunto con la revisión quinquenal al Sistema Nacional de Gasoductos (SNG), que concluyó también a finales del 2007, y los trabajos que con la Secretaría de Energía se iniciaron para evaluar un nuevo modelo de transporte, son condiciones necesarias para expandir de manera eficiente la actual infraestructura existente y darle redundancia.

En materia de infraestructura de almacenamiento, cabe destacar el otorgamiento del primer permiso de almacenamiento subterráneo de gas natural para un proyecto a desarrollarse en domos salinos en Tuzandépetl, Veracruz. Este proyecto es fundamental para el país pues, además de permitir una operación más confiable y segura del sistema de transporte, será estratégico para la producción de petróleo, así como para un desarrollo más competitivo del mercado de gas natural.

También destaca la autorización para la ampliación de la terminal de gas natural licuado en Ensenada, Baja California.

Otro tema que resultó trascendente fue el impulso y la autorización de la Comisión para que los distribuidores contrataran de manera coordinada un esquema de cobertura único a través de PGPB en beneficio de los consumidores domésticos. Dada la volatilidad y estacionalidad que experimenta el precio del gas natural, un esquema de esta naturaleza es fundamental para usuarios como los domésticos que difícilmente cuentan con los medios para protegerse de las variaciones de este mercado.

Por lo que toca al sector eléctrico, resalta en primer lugar la firma de los contratos entre Comisión Federal de Electricidad (CFE) y las empresas privadas que participaron en los procesos de temporada abierta para la construcción y refuerzo de la infraestructura de transmisión necesaria para evacuar la energía eólica generada en Oaxaca. Estos contratos representan un logro fundamental para el desarrollo de muchos proyectos que desde hace ya algunos años habían intentado concretarse.

Adicionalmente, la CRE aprobó el modelo de contrato de interconexión para fuentes de energía solar en pequeña escala. Bajo este modelo, los excedentes generados por el consumidor son tomados por la red y descontados de la facturación de energía que CFE o Luz y Fuerza del Centro suministran cuando el mismo consumidor tiene faltantes. Este instrumento regulatorio se conoce en otras partes del mundo como medición neta de energía o *netmetering* y ha sido fundamental para impulsar la generación distribuida con fuentes renovables.

También conviene mencionar las modificaciones aprobadas al contrato de interconexión y a la metodología para la determinación de los cargos por los servicios de transmisión de energía eléctrica para fuentes renovables. Estas modificaciones tienen como propósito el estimular que las sociedades de autoabastecimiento, conformadas por instancias de los tres niveles de gobierno, usen fuentes renovables al reconocer de manera favorable los costos evitados que implica la generación distribuida cuando ésta provenga de este tipo de fuentes.

En materia de desarrollo institucional cabe destacar la participación activa de la CRE en la Asociación Iberoamericana de Entidades Regulatoras de Energía (ARIAE) al conseguir por unanimidad la aprobación para organizar la XII Reunión de Reguladores Iberoamericanos de Energía y la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la ARIAIE, en San Luis Potosí, S.L.P., en abril de 2008.

Adicionalmente, y con el fin de seguir posicionando a la Comisión en un nivel internacional, se continuó estrechando el vínculo permanente que se tiene con los reguladores norteamericano y canadiense, y se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los reguladores francés e italiano.

A manera de indicador de los resultados obtenidos y del desempeño de la Comisión a lo largo de 2007, se pueden mencionar un total de 167 nuevos permisos otorgados, 82 visitas de verificación efectuadas y 497 resoluciones aprobadas.

- 2008

En este 2008 se dio el inicio de operaciones de varios proyectos e inversiones muy importantes que son producto de contar con un marco regulatorio sólido, transparente, predecible y de avanzada. Entre estos proyectos cabe mencionar dos parques eólicos desarrollados por el sector privado en Oaxaca: Eurus y Parques Ecológicos de México, así como la terminal de almacenamiento de gas natural licuado (GNL) Energía Costa Azul en Ensenada. En este último rubro también conviene destacar el otorgamiento del permiso y el inicio de obras de la terminal de GNL en Manzanillo, la cual, además de asegurar el suministro de gas natural para Comisión Federal de Electricidad (CFE), significa una mayor diversidad de fuentes de gas natural para el país.

Por otra parte, a finales de año, la Comisión dio a vista de siete permisionarios de distribución los proyectos de resolución mediante los cuales se concluiría la segunda revisión quinquenal y se aprobaría el ingreso requerido para el tercer periodo de operaciones. Los proyectos incorporan todo un proceso sistematizado de análisis que permite llevar a cabo una evaluación de manera objetiva y consistente de las propuestas que hacen los permisionarios de tal manera que se logre un desarrollo más eficiente de la actividad. Asimismo, constituyen el primer paso para agrupar y hacer coincidir en el tiempo los periodos de ajustes tarifarios para todos los permisionarios que prestan el servicio de distribución de gas natural.

Un avance importante para lograr un mejor desarrollo del transporte de gas fue la conclusión del estudio para contar con una Metodología para el Estudio de Costo-Beneficio de Incorporación de Nuevas Inversiones en el Sistema Nacional de Gasoductos Mexicano. A partir de este estudio, la Comisión y la Secretaría de Energía (Sener) cuentan con criterios para evaluar la conveniencia de incorporar al Sistema Nacional de Gasoductos infraestructura que, aun siendo necesaria por razones de redundancia o que le aportarían externalidades positivas, difícilmente se habrían desarrollado al amparo de la metodología tarifaria vigente.

También conviene resaltar el comienzo de un estudio integral de tarifas eléctricas que le fue encomendado a la Comisión por la Sener, como resultado del análisis que ésta realizó a solicitud de la H. Cámara de Diputados. Además de ambas instituciones, en el proyecto participan la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Economía, así como CFE y Luz y Fuerza del Centro. Más

allá de los resultados que se obtengan del mismo, el hecho de que sea la Comisión quien encabece el proyecto indica un paso en la dirección correcta de que sea el regulador quien asuma la facultad de establecer las tarifas eléctricas.

Concerniente al seguimiento de obligaciones y verificaciones, al cierre del año, en materia de electricidad, la Comisión administraba 758 permisos de electricidad y efectuó 39 visitas de verificación; en materia de gas los permisos administrados ascendieron a 199 de gas natural y 5 de gas LP, mientras que el total de visitas de verificación fue de 54.

En el tema de mejora de la gestión, durante 2008 la Comisión se dio a la tarea de analizar y rediseñar sus procesos internos a fin de lograr una mayor eficiencia, control y transparencia en los trámites y servicios que otorga la institución. En este contexto se llevó a cabo la reingeniería a 37 procesos, los cuales reflejan la experiencia de nuestros funcionarios, las mejores prácticas de la industria y el aprovechamiento de la tecnología informática de punta.

Finalmente, con relación al papel que le toca desempeñar en la vicepresidencia primera de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de Energía (Ariae), la Comisión tuvo a su cargo organizar la XII Reunión de Reguladores Iberoamericanos de Energía y la VII Junta Anual Ordinaria de la Asamblea General de la Ariae, en San Luis Potosí, S. L. P. Debido a su contenido temático, así como a toda su organización, el evento fue reconocido como el mejor que ha realizado la Asociación desde su nacimiento.

- 2009

Bajo un contexto económico internacional adverso, en este año el número de solicitudes de permisos para realizar actividades reguladas en el año se vio disminuido. En el sector eléctrico en 2008 pasó de 77 solicitudes a 44 en 2009; por su parte, en el sector de gas la reducción fue de 21 a 6. No obstante lo anterior, conviene destacar que durante 2009 se otorgaron 5 permisos a proyectos eólicos y 2 a productor independiente de energía, así como el permiso para el gasoducto que interconectará la terminal de GNL en Manzanillo con el Sistema Nacional de Gasoductos en Guadalajara.

Adicionalmente, la Comisión dedicó gran parte de su tiempo a diversas tareas regulatorias, muchas de ellas derivadas de las nuevas responsabilidades y atribuciones que le otorgó el Congreso a finales de 2008.

En el área de renovables, se trabajó coordinadamente con la Secretaría de Energía con el propósito de elaborar el proyecto de Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de las Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 2 de septiembre. Este Reglamento fue producto de reuniones con desarrolladores, académicos y consultores de organismos internacionales.

En este mismo tenor, y dando cumplimiento a las disposiciones transitorias de dicha ley, la CRE expidió las directrices a que se sujetarán los modelos de contrato entre los suministradores y los generadores que utilicen energías renovables, publicadas en el DOF el 20 de agosto.

Posteriormente, a finales de diciembre, se enviaron a Cofemer los proyectos de modelos de contrato para implementar el *net metering* con fuentes renovables de energía y cogeneración, en pequeña y mediana escala.

Por lo que toca al tema de gas e hidrocarburos, se expidió la Directiva sobre la determinación de los precios máximos de gas natural objeto de venta de primera mano DIR-GAS-001-2009, que consolida después de varios años la regulación de precios de dicho combustible, así como la Directiva sobre la determinación de tarifas de transporte y distribución de gas licuado de petróleo por medio de ductos DIR-GLP-002-2009.

Con base en sus nuevas atribuciones, la Comisión aprobó la resolución RES/250/2009 que establece el acceso abierto a los sistemas de almacenamiento de GLP que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto o que forman parte integral de las terminales de importación o distribución de dicho producto. Además se enviaron a Cofemer, en el caso del combustóleo, el proyecto de directiva y, para los petroquímicos básicos, los proyectos de metodologías para determinar los correspondientes precios máximos para la venta de primera mano.

Continuando con sus tareas ordinarias, la Comisión concluyó la segunda revisión quinquenal y la correspondiente aprobación del ingreso requerido para el tercer periodo de operaciones para 11 sistemas de distribución de gas natural.

Adicionalmente, aprobó la lista de tarifas correspondientes a 7 de estos sistemas. En el área de transporte, también se concluyó la revisión quinquenal de 2 permisos.

En cuanto a la tarea de verificación de los sistemas de gas natural y gas LP, se realizaron 56 visitas de verificación para evaluar las diversas obligaciones de los permisionarios y su cumplimiento con los aspectos de seguridad de dichos sistemas.

También conviene resaltar el trabajo efectuado en torno a la regulación de la calidad del gas natural. Para aminorar los impactos derivados de las condiciones operativas de Pemex en el sur del país, se emitió una norma de emergencia así como la resolución RES/178/2009 que ajusta el precio de venta de primera mano por la calidad del gas. Estas decisiones de la Comisión sientan un precedente fundamental en la defensa de los intereses de los usuarios afectados por la mala calidad de un servicio regulado y envían las señales económicas adecuadas para que se efectúen las inversiones que se requieren para resolver el problema que afecta a varios sectores industriales de la economía, entre ellos, la generación de energía eléctrica.

En el tema eléctrico se avanzó a lo largo de todo el año en el estudio de actualización de los costos marginales de largo plazo. Con base en dichos costos se propondrá una estructura tarifaria y unas tarifas teóricas que serán ajustadas a partir de la evaluación de la información contable dando lugar a las tarifas objetivo del sistema. Se espera la conclusión de este estudio en el tercer trimestre de 2010.

Por otra parte es importante mencionar que, en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se trabajó en un esquema de derechos acorde a las nuevas facultades y a los costos que implica la prestación de los servicios por parte de la Comisión. Dicho esquema, avalado por el Congreso, representa un avance hacia lo que constituyen las mejores prácticas internacionales en la materia que, a través de cuotas regulatorias, evitan un subsidio cruzado del contribuyente general hacia el beneficiario de los servicios del regulador, y contribuyen a la autonomía de la institución.

Además, en el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión, se realizaron actividades comprometidas para hacer más eficiente y oportuna la operación, simplificando y eliminando trámites, aprovechando la tecnología informática además de la capacidad y experiencia de nuestro personal, todo esto en beneficio de los usuarios y para el cumplimiento de los objetivos de este programa federal.

- 2010

Para este año la demanda de gas retomó un crecimiento importante ocasionando que los sistemas de transporte empiecen a saturarse de manera acelerada. Este fenómeno, acoplado con la necesidad de llevar el gas natural a regiones que aún no cuentan con él, ha movido a la Comisión a pensar en un nuevo esquema tarifario que permita acelerar la expansión de la red y darle redundancia. En esta dirección, cabe mencionar las resoluciones RES/311/2010 y RES/383/2010 mediante las cuales se autorizó la inclusión de Gasoductos de Tamaulipas al Sistema Nacional de Gasoductos y las tarifas correspondientes al resultante Sistema de Transporte Nacional Integrado, respectivamente.

Por lo que toca al tema de calidad del gas natural, que se venía abordando desde 2009, se avanzó notablemente con la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la norma definitiva NOM-001-SECRE-2010 el 19 de marzo de 2010. A partir de esto, la Comisión convocó a una consulta pública para recibir información sobre las afectaciones causadas a los usuarios por la mala calidad del gas y, mientras se estiman las mismas, expidió la resolución RES/351/2010 que ajusta el precio y determina las bonificaciones del gas que no cumpla con la norma. Es de notar que desde que la CRE se empezó a involucrar en el problema, las desviaciones en la calidad del gas han disminuido sensiblemente.

En materia de distribución de gas conviene destacar que en 2010 se declaró la Zona Geográfica de Distribución de Morelos. Esta zona será suministrada por un ducto de transporte que será licitado en breve por la Comisión Federal de Electricidad y que está asociado al refuerzo de la capacidad de generación eléctrica en la zona central del país. También en esta materia conviene destacar la conclusión del proceso de revisión quinquenal y ajuste tarifario en las zonas de distribución de Norte de Tamaulipas, Río Pánuco, La Laguna–Durango y Piedras Negras.

En lo que corresponde a las actividades reguladas en el sector del gas LP resaltan el otorgamiento del permiso de transporte por ducto al Sistema Nacional de Gas Licuado de Petróleo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, G/246/LPT/2010, y las disposiciones de regularización para las ventas de primera mano llevadas a cabo por el mismo Petróleos Mexicanos.

El nivel de precio del gas natural influyó también en el sector eléctrico favoreciendo la generación pública sobre los esquemas de autoabasto para la hora punta. Aunado a la actualización en el monto de los derechos pagados por la

supervisión de generación eléctrica efectuada por particulares, ello explica la terminación de 135 permisos eléctricos durante 2010.

En contraparte, la generación asociada a la producción independiente, a la cogeneración y al autoabasto con energías renovables resultó en el otorgamiento de 19 permisos, reflejo también de la recuperación económica y de la entrada en vigor de nueva regulación para las energías renovables.

En relación con este último punto, es importante destacar las resoluciones RES/066/2010 y RES/067/2010, que establecen un mecanismo de cargo por porteo tipo estampilla postal para las energías renovables así como la adecuación del contrato de interconexión a dicho mecanismo. Con estas resoluciones se da certidumbre y transparencia al costo de un elemento fundamental para el desarrollo de los proyectos de autoabasto con energías renovables.

Otra resolución fundamental en esta materia es la resolución RES/054/2010, relativa al mecanismo de facturación con medición neta (*net metering*) para la generación con energías renovables y cogeneración eficiente en pequeña y mediana escala. Este instrumento amplió el mecanismo que ya existía para energía solar a otras fuentes renovables y a la cogeneración, aumentando a su vez la capacidad que se puede instalar hasta 0.5 en media tensión.

Por lo que toca a la regulación del combustóleo y petroquímicos básicos, la Comisión se concentró en el análisis de los comentarios que se hicieron durante el periodo de consulta pública a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, estimando que durante 2011 se podrán expedir las metodologías definitivas de precio de venta de primera mano para estos productos.

En el ámbito institucional, las nuevas responsabilidades de la Comisión obligaron a una reestructura organizacional, misma que se plasmó en el Acuerdo por el que se establecen la organización y funciones de las Direcciones Generales de la Comisión Reguladora de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre. Al amparo de este acuerdo, la anterior Unidad de Política Económica se dividió en la Dirección General de Tarifas y la Dirección General de Análisis Económico y Regulación; se creó la Dirección General de Ingeniería y Normalización; la Dirección General de Gas se transformó en la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticos, y la Dirección General de Electricidad es ahora la Dirección General de Electricidad y Energías Renovables.

- 2011

A continuación, se presentan los principales resultados de 2011 en el contexto de las circunstancias que rodearon al sector energético durante este año.

En lo que corresponde al gas natural, continuó la dinámica observada durante 2010. En un entorno de bajos precios y crecimiento económico, la demanda del energético aumentó de manera importante. Lo anterior, aunado al nivel actual de conducción de gas natural en el Sistema de Transporte Nacional Integrado (STNI), con respecto del máximo posible en condiciones seguras, y los problemas ocasionales en la producción de Pemex Gas Petroquímica Básica (PGPB), dieron como resultado un aumento en la frecuencia de alertas críticas en este sistema.

Este escenario fue advertido por la Comisión desde 2007 durante la revisión quinquenal del Sistema Nacional de Gasoductos. Desde entonces, para resolver la problemática de infraestructura insuficiente y una mejor administración de la existente, la Comisión ha venido proponiendo dos instrumentos fundamentales: la implementación de esquemas *rolled-in* con sus correspondientes tarifas sistémicas y la instrumentación definitiva del denominado "Régimen permanente" de Ventas de Primera Mano.

El primer instrumento se empezó a concretar con la constitución del STNI en el 2010 y la aplicación de sus tarifas a partir de enero de 2011.

Por lo que se refiere al "Régimen permanente", durante 2011 la Comisión se abocó a difundir nuevamente con los grandes consumidores los beneficios que tendría su aplicación y a desarrollar el conjunto de resoluciones que permitirían su entrada en vigor a comienzos de 2012. Lo anterior tomando como base el conjunto de instrumentos que se tenían listos desde 2008.

La aplicación de este esquema quedó temporalmente en suspenso debido a la falta de consenso con los principales actores del sector y por el curso jurídico que siguió a la expedición de las resoluciones de la Comisión.

En el caso del GLP, durante 2011 la Comisión expidió o modificó varios permisos de almacenamiento y sus correspondientes Condiciones Generales para la Prestación del Servicio, bajo un esquema de tarifas temporales que se revisarán en 2012. También expidió instrumentos regulatorios vinculados a las Ventas de Primera Mano por parte de Pemex. En conjunto, esta regulación tiene como propósito fortalecer la transparencia en los cargos que pagan los consumidores de este combustible.

Por lo que toca al sector eléctrico, la emisión de nuevos instrumentos regulatorios tuvo que ver fundamentalmente con las energías renovables y la cogeneración eficiente. Así, el 23 de junio se aprobaron las “Disposiciones generales para regular el acceso de nuevos proyectos de generación eléctrica con energías renovables o cogeneración eficiente a la infraestructura de transmisión de la Comisión Federal de Electricidad” y la “Metodología para determinar la capacidad de generación aportada al Sistema Eléctrico Nacional de las centrales eólicas, hidráulicas y de cogeneración”.

En este rubro también destaca la “Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide la Metodología para el cálculo de la eficiencia de los sistemas de cogeneración de energía eléctrica y los criterios para determinar la cogeneración eficiente”, la cual fue aprobada a principios de año, el 13 de enero.

Con base en las disposiciones generales de acceso a la red de transmisión, el 8 de agosto se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía emite una convocatoria para la celebración de temporadas abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California”. Posteriormente, el 19 de octubre se publicó en el mismo DOF un alcance a este acuerdo, definiendo las reglas de dichas temporadas abiertas.

En cuanto a instrumentos de aplicación general en el sector eléctrico, el 19 de mayo, la Comisión aprobó el “Modelo de Contrato de interconexión para permisionarios de importación de energía eléctrica proveniente de los Estados Unidos de América” y los “Modelos de Convenio para el servicio de transmisión de energía eléctrica para los casos de cargo mínimo en el nivel de transmisión (M) y para el servicio de cargo normal (N), y los anexos F-I, IB-I, TB-I, TC-I y TM-I.” Con estos instrumentos se facilita la importación de electricidad como una opción disponible para aquellos usuarios que encuentran en ésta una opción competitiva.

En el ámbito institucional, el 4 de agosto se aprobó el Reglamento interior de la Comisión Reguladora de Energía, publicándose el 22 del mismo mes en el DOF. Su principal propósito es otorgar mayor transparencia y certidumbre sobre la forma en la que opera la institución.

En este reglamento se contempla la creación de un Consejo Consultivo, a través del cual la Comisión ratifica su vocación de apertura y consulta sobre la regulación que está en proceso de elaboración. El embrión institucional de dicho Consejo

estuvo en el “Acuerdo por el que la Comisión Reguladora de Energía instituye la celebración trimestral de reuniones especiales de consulta con actores interesados en la regulación energética”, mismo que se aprobó desde el 4 de mayo.

Finalmente, conviene destacar que en 2011 la CRE asumió de manera interina la Presidencia de la Asociación Iberoamericana de Entidades Reguladoras de la Energía (Ariae), siendo la primera ocasión en que un regulador latinoamericano tiene la responsabilidad de coordinar los esfuerzos de colaboración institucional entre los reguladores de la región.

Para mayor información, consultar las versiones completas de los informes anuales de labores en: http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25

4. Aspectos Financieros y Presupuestarios:

4.1 Ingresos

A continuación se relacionan los ingresos autorizados y ejercidos en el periodo comprendido del 1 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011, de conformidad con el reporte de la Cuenta Pública de cada ejercicio. Las cifras se reportan en miles de pesos:

AÑO	INGRESOS AUTORIZADOS	INGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6

4.2 Egresos

De igual manera, se relacionan los egresos autorizados y ejercidos en el mismo periodo y de conformidad con el reporte de la cuenta pública de cada ejercicio, también presentados en miles de pesos:

AÑO	EGRESOS AUTORIZADOS	EGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6

Debido a que la fuente de financiamiento de la CRE corresponde en su totalidad a ingresos fiscales, los ingresos son iguales a los egresos. Esta información es extraída del presupuesto modificado reportado en Cuenta Pública para cada ejercicio (completo) del año que le corresponde.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

4.3 Avances en los programas sustantivos

A continuación, se presentan los resultados de los programas, de acuerdo con la estructura requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para cada ejercicio, por lo que se puede encontrar variaciones en la presentación de un año a otro. Los resultados de los indicadores fueron debidamente reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal:

Del ejercicio 2006

OBJETIVO: Regular el desarrollo eficiente de las industrias del gas y de la energía eléctrica.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2006	000	3	00	00	000		INDICADORES DE RESULTADOS:	35	35
							Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso		
							Instalaciones de generación eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso	35	35

META: Asegurar la eficiente operación de las instalaciones y cobertura de servicios de los permisionarios de gas.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso.

Se efectuaron 35 supervisiones a permisionarios de gas natural, lo que equivale a 16 supervisiones menos con respecto a las programadas para 2006 y significa una disminución de 31.4 por ciento con relación a la meta original. Este comportamiento se explica por lo siguiente:

- El personal técnico de la Dirección General de Gas Natural tiene la responsabilidad de realizar las actividades como la evaluación técnica de las solicitudes de permisos en materia de gas natural y gas licuado de petróleo (LP), por ductos, el seguimiento regulatorio de las obligaciones de los permisos otorgados a la fecha (195 permisos a finales de 2006), la revisión de documentación realizada por las Unidades de Verificación como resultado de las auditorías técnicas y la realización de visitas de verificación ordenadas por la Comisión Reguladora de Energía.
- La disponibilidad de personal durante 2006 se vio fuertemente afectada por plazas vacantes y por incapacidad prolongada de cuatro funcionarios.
- Los funcionarios asignados a realizar visitas de verificación estuvieron involucrados en la atención de 2536 escritos relativos al seguimiento regulatorio de los permisionarios.

META: Asegurar la eficiente operación de los permisionarios de generación de energía eléctrica.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de generación de energía eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso.

Se efectuaron 36 supervisiones a permisionarios de energía eléctrica, lo que equivale a 1 supervisión más con respecto a las programadas para 2006 y significa un incremento de 2.9 por ciento con relación a la meta original.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/contenido/gobierno_federal/g18/g1800t20.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2006/contenido/gobierno_federal/g18/g1800t15.pdf

Del ejercicio 2007

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL: 013 Regular y supervisar el otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

OBJETIVO: Regular el desarrollo eficiente de las industrias del gas y de la energía eléctrica.

ANO	DEP.	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2007	000	3	0	3	13		INDICADORES DE RESULTADOS:		
							Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso.	51	51
							Instalaciones de generación eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso.	35	35

META: Asegurar la eficiente operación de las instalaciones y cobertura de los servicios de los permisionarios de gas.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de gas que operen correctamente conforme al título de permiso (supervisión).

Se logró atender al cien por ciento las supervisiones de acuerdo al programa autorizado por el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía. Se realizaron las siguientes acciones para lograr el cumplimiento de las supervisiones programadas:

- Se llevaron a cabo 29 visitas de verificación de carácter técnico y económico-financiero a los sistemas de distribución de gas natural y gas LP, por ductos.
- Asimismo, se realizaron 14 visitas de verificación a los sistemas de transporte de gas natural, 5 visitas de verificación a los sectores del Sistema Nacional de Gasoductos y una visita al Sistema Naco- Hermosillo.
- Finalmente, se realizaron 2 visitas de verificación a las terminales de almacenamiento de gas natural licuado (GNL): Energía Costa Azul S. de R. L. de C. V., y Terminal LNG de Altamira, S. de R. L. de C. V.
- Los beneficios que se generaron derivados de la supervisión realizada, fueron: contar con instalaciones de los permisionarios autorizados en materia de gas natural y gas licuado con un porcentaje considerable de

seguridad y transparencia en sus operaciones redundando todo ello en beneficios a la sociedad.

META: Asegurar la eficiente operación de los permisionarios de generación de energía eléctrica.

INDICADOR DE RESULTADOS: Instalaciones de generación de energía eléctrica que operen correctamente conforme al título de permiso (supervisión).

En relación a esta meta, se lograron atender al cien por ciento las supervisiones de acuerdo al programa autorizado por el Pleno de la Comisión Reguladora de Energía logrando un total de 35 supervisiones en diferentes partes del territorio nacional. La supervisión realizada verificó el cumplimiento del marco regulatorio en materia de energía eléctrica, que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y normativas aplicables redundando en un marco que brinda seguridad en instalaciones y producción de energía eléctrica.

Los beneficios que se generaron derivado de la supervisión realizada, es verificar el cumplimiento del marco regulatorio en materia de energía eléctrica, que establece la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento, así como en las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y normativas aplicables redundando en un marco que brinda seguridad en instalaciones y producción de energía eléctrica

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/documentos/g18/g1800t16.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2007/index.html

Del ejercicio 2008

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de éstos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Promover el uso y producción eficiente de la energía.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2008	000	3	0	2	4	6002	INDICADOR DE DESEMPEÑO: Visitas atendidas por funcionario	8600	9200

INDICADOR DE DESEMPEÑO: Visitas atendidas por funcionario.

Se tenían programadas 86 visitas de verificación al mes de diciembre de 2008, de las cuales se realizaron un total de 92 visitas y se obtuvo un grado de cumplimiento del 106.9%. Lo anterior se debe a que se llevaron a cabo tres visitas adicionales al programa anual en materia de gas; la primera se realizó puesto que se puso en operación una nueva terminal, la segunda, porque se detectó la existencia de una red de gas LP de la cual no se tenía conocimiento de que operará con ninguna autorización otorgada bajo el amparo del Reglamento de Gas Licuado de Petróleo y, la tercera, se realizó a Distribuidora de Gas Natural México, S. A. de C. V. , debido a un incidente en la zona.

Por lo que respecta a la Dirección General de Electricidad, al mes de diciembre se tenía programado realizar 35 visitas de verificación, de las cuales se realizaron 38 y se obtuvo un grado de cumplimiento del 108.6%. Se realizaron dos visitas extraordinarias, una de ellas, producto de la denuncia de un particular, cuyo seguimiento fue dado por la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados y otra correspondió a un caso de seguimiento ordenado por el Pleno de la CRE. Finalmente, la tercera correspondió a una visita en materia de aportaciones a la división Golfo Norte de la Comisión Federal de Electricidad.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t20.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2008/documentos/g18/g1800t25.pdf

Del ejercicio 2009

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DESIGNACIÓN	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2009	G00	3	0	2	4	6	INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural	1.00	1.00

INDICADOR: Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural.

Para 2009, la CRE determinó como indicador estratégico el “Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural”, el cual mide la eficiencia de los costos Operación Mantenimiento y Administración (OMA), autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural que sirven de base para el cálculo de las tarifas reguladas. La meta programada para 2009 fue obtener por medio de variable dicotómica, 0.1 = costos de operación, mantenimiento y administración cumplen con la Metodología aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE); al cierre del año la meta alcanzada fue de 1, lo que significó un cumplimiento del 100por ciento respecto de la meta original, dando cabal cumplimiento a la meta programada.

Los beneficios económicos y sociales obtenidos con este indicador permitieron autorizar costos OMA eficientes. Esto implica que las empresas cobren tarifas reguladas menores y con ello se logró trasladar el beneficio de un costo eficiente a los usuarios de los sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t16.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2009/documentos/g18/g1800t25.pdf

Del ejercicio 2010

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AJ	PP	DENOMINACION	PROGRAMADO	ALCANZADO
2010	000	3	0	2	4	G002	Índice de Eficiencia en los costos de operación, mantenimiento y administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.	1.00	1.00

INDICADOR PARA RESULTADOS: Índice de Eficiencia en los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural

Para 2010, la Comisión determinó el indicador estratégico "Índice de Eficiencia en los Costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural", el cual mide la eficiencia de los Costos de Operación Mantenimiento y Administración (OMA), autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural que sirven de base para el cálculo de las tarifas reguladas. La meta programada para 2010 fue obtener por medio de variable dicotómica, 1 = costos de operación, mantenimiento y administración cumplen con la Metodología aprobada por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y la referencia internacional de este Índice; el cual si tuviera variación impactaría en los costos y repercutiría en las tarifas de la CRE; al cierre del año la meta alcanzada fue de 1, lo que significó un cumplimiento de 1.5 por ciento respecto de la meta original y 100.0 por ciento respecto a la modificada.

Los beneficios económicos y sociales obtenidos con este indicador permitieron autorizar costos OMA eficientes.

Esto implica que las empresas cobren tarifas reguladas menores y con ello se logró trasladar el beneficio de un costo eficiente a los usuarios de los sistemas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural, permita que sea un negocio atractivo a la inversión y se cuide el equilibrio entre la protección al usuario y el desarrollo eficiente de la infraestructura.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t16.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2010/documentos/g18/g1800t25.pdf

Del ejercicio 2011

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

ANO	DEP	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2011	005	3	0	2	4	G002	Índice de Eficiencia en los costos de operación, mantenimiento y administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural.	630	43.3

Para 2011, la Comisión determinó el indicador estratégico "Índice de Eficiencia en los costos de Operación, Mantenimiento y Administración autorizados por la Comisión en actividades de transporte, distribución y almacenamiento de Gas Natural", el cual mide la eficiencia que muestra la relación entre los costos autorizados por la CRE, que son reflejados a su vez en las tarifas autorizadas y aquellos costos observados en la industria de gas natural en el principal mercado de referencia: Estados Unidos de América.

Con esta definición, si el índice es menor que cien (100), entonces el promedio de los costos autorizados por la CRE son menores que el promedio de los costos de referencia en Estados Unidos de América. Si es mayor que cien (100) quiere decir que ocurre lo contrario. En tal sentido obtener un número por debajo de la meta

propuesta significa que se ha “superado” el cumplimiento de la meta en 123.3 por ciento.

Para el periodo quinquenal de 2011 a 2015, se estableció una meta para el índice de eficiencia de los costos Operación Mantenimiento y Administración (OMA) de 63 puntos porcentuales, lo anterior significa que la Comisión busca autorizar, en promedio, costos 37 por ciento menores que lo observado en Estados Unidos de América.

A finales del primer semestre de 2011 el índice asciende a 48.3 unidades porcentuales, lo cual representa, como ya se ha explicado, un resultado más positivo que lo esperado, lo que significa para la industria ganancias en eficiencia (reducción de costos OMA). La mayor contribución en este índice corresponde al servicio de transporte de gas natural, actividad en la cual, a partir del segundo semestre de 2009, se ha logrado una reducción significativa en los costos OMA en las revisiones quinquenales.

Con este indicador de propósito se coadyuvó a la promoción del desarrollo eficiente de los servicios de almacenamiento, transporte y distribución de gas y la protección de los usuarios en los servicios. Al conseguir que el índice de eficiencia de los costos OMA se ubique en niveles menores que cien (100), se procura una protección al usuario contra cargos excesivos. Es decir, cuando el valor de este indicador cambia a la baja, la CRE ha conseguido satisfactoriamente protección al usuario, pues la regulación económica se ha desarrollado de tal manera que las empresas aceptan una tarifa con costos OMA menor a lo autorizado en el pasado, lo que representa un beneficio directo a los usuarios de los servicios regulados.

Véase a detalle la información de la Cuenta Pública en:

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t16.pdf

http://www.apartados.hacienda.gob.mx/contabilidad/documentos/informe_cuenta/2011/documentos/g18/g1800t25.pdf

5. Recursos Humanos

5.1 Estructura Básica y No Básica

Desde el ejercicio de 2006, nuestra estructura básica autorizada integra los niveles superiores como sigue:

Nivel	Nombre del puesto
A	Presidentes
B	Comisionados Secretario Ejecutivo
C	Directores Generales

Nuestra estructura no básica para el período 2006-2008 constaba de 119 plazas, que sumadas a las 12 plazas de la estructura básica, resultando 131 plazas.

En el ejercicio de 2009 nuestra estructura no básica se incrementó a 143 plazas y, a partir del año 2010, esta cifra llegó a 173 plazas, dando un total de 185 plazas. Sin embargo, cuatro de ellas fueron canceladas por lo que se mantienen al cierre del ejercicio 2011, 181 plazas activas.

5.2 Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

De 2006 a 2008, se contaba con una plantilla de confianza integrada por 131 plazas y tres plazas de honorarios, de las cuales 86 correspondían a mandos medios y superiores, mientras que las 45 restantes a personal de apoyo.

A partir del ejercicio de 2009 nuestra plantilla se conformó de la siguiente manera: 131 plazas de confianza y 24 plazas eventuales.

La aprobación del refrendo de la estructura orgánica de la CRE para el año fiscal 2010, se registró en el sistema informático RHnet—Subsistema Planeación de RH, con una plantilla de 131 plazas de estructura (de las cuales 86 plazas corresponden a mandos medio y superior, y 45 son de personal de apoyo); así como 54 plazas eventuales.

5.3 Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

La CRE no cuenta con “Condiciones Generales de Trabajo” o “Contrato Colectivo”, toda vez que la totalidad del personal es de confianza y no existe sindicato.

5.4 Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

Del ejercicio de 2006 al 2009, el procedimiento de contratación y permanencia aplicaba bajo los criterios de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal. Durante ese periodo, se promovió la consolidación de los Comités de Profesionalización y de Selección de la CRE, lo que permitió llevar a cabo concursos públicos abiertos para las plazas vacantes.

Con fundamento en la determinación emitida por la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública mediante el oficio número SSFP/408/0060/2010, la Comisión Reguladora de Energía, con fecha 24 de febrero de 2010, dejó de operar los subsistemas, procedimientos y herramientas del Servicio Profesional de Carrera en la APF y las plazas adscritas a ésta Comisión se consideran “Puestos de Designación Directa”

Ahora bien, el Reglamento Interior de la CRE (DOF 22-VIII-2011) impone la obligación de expedir el Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio dentro del año siguiente a la entrada en vigor del propio Reglamento, por lo que la Comisión trabaja en el proyecto correspondiente para cumplir en tiempo y forma establecidos.

6 Recursos Materiales

6.1 Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles al 31 de diciembre de 2011 se integra como se indica a continuación:

Activo Fijo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
12201	Mobiliario y Equipo de oficina	4,400,411.93
12202	Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos	1,354,026.76
12203	Máquinaria, Herramientas y Aparatos	4,169,001.05
12204	Colecciones Científicas, Artísticas y Literarias	70,000.00
	TOTAL	10,013,439.74

Bienes de consumo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
11301	Almacén de bienes de Consumo	222,541.89
	TOTAL	222,541.89

6.2 Bienes inmuebles

La Comisión Reguladora de Energía no cuenta con inmuebles de su propiedad. Para el desarrollo de las actividades encomendadas, al cierre del ejercicio 2011 se tenía celebrado un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de México, con las siguientes características:

Localización: Horacio número 1750, Colonia Los Morales Polanco, Código Postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

Superficie rentable: 2,620.33 metros cuadrados

Cantidad de cajones de estacionamiento: 86

Renta mensual por metro cuadrado: \$202.98 más Impuesto al Valor Agregado.

Justipreciación de Renta: “Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las Instituciones Públicas Federales podrán pactar durante el ejercicio fiscal 2011, en los contratos de arrendamientos de inmuebles que celebren”.

Vigencia: 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011.

Uso del Inmueble: Oficinas

6.2 Bienes tecnológicos

Al cierre del ejercicio 2011, los bienes tecnológicos con los que cuenta la CRE son los siguientes:

Sistemas:

- Kmis
- Titán
- Permisos de Electricidad
- Reportes trimestrales de permisionarios eléctricos
- Sistema de archivo
- Control de Secretaria Ejecutiva
- E5cinco
- Administrador de contenido
- Comunidades CRE
- Lync

Licencias y patentes:

- Kmis
- AuraPortal
- 160 licencias de EntDsktp ALNG SA MVL
- 5 licencias de PrjctPro ALNG SA MVL w1PrjctSvrCAL
- 2 licencias de VSUltwMSDN ALNG SA MVL
- 10 licencias de SQLCAL ALNG SA MVL UstrCAL
- 3 licencias de SQLSvrEnt ALNG SA MVL

- 1 licencias de VSTeamFndtnSvr ALNG SA MVL
- 3 licencias de VisioPro ALNG SA MVL
- 10 licencias de WinSvrDataCtr ALNG SA MVL 1Proc
- 2 licencias de SysCtrSvrMgmtSteDataCtr ALNG SA MVL
- 20 licencias de SysCtrDataPrctnMgrCltML ALNG SA MVL PerOSE
- 20 licencias de SysCtrVMMClML ALNG SA MVL PerUsr
- 155 licencias de BPOStdSte ShrdSvr ALNG SubsVL MVL PerUsr
FromEntCALSA
- Devexpress
- Telerik
- ComponetOne

Sitios publicados en internet:

- Portal de la CRE: www.cre.gob.mx
- Calculadoras de tarifas de eléctricas: <http://calculadora.cre.gob.mx/>

Sitios y servicios publicados en la Intranet:

- Kmis.cre.gob.mx
- Titan.cre.gob.mx
- Seguimiento de pago E5cinco

Servicios y trámites electrónicos gubernamentales:

- E5cinco.
- Reportes trimestrales de permisionarios eléctricos

7. Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) en la Administración Pública Federal 2008-2012. Acciones y resultados relevantes al 31 de diciembre de 2011.

En el marco del Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008–2012 (PMG), publicado el 10 de septiembre de 2008 en el DOF, la Comisión ha desarrollado diversos proyectos y compromisos de mejora. A continuación, se presenta una síntesis de los principales resultados, mismos que han sido reportados puntualmente para cada ejercicio, incluyendo las acciones y las metas en los Sistemas de Procesos Eficientes, Trámites y Servicios Públicos de Calidad, Desregulación, Mejora Regulatoria Interna, Gobierno Digital, Racionalización de Estructuras y Atención y Participación Ciudadana.

Con el apoyo de todas las áreas que integran la CRE se dio seguimiento a los objetivos, acciones y metas establecidas en el PMG, como un compromiso más de la institución con la sociedad y con la Administración Pública Federal de mejorar sus procesos internos, su infraestructura tecnológica y la preparación de sus funcionarios para brindar cada vez un mejor servicio con oportunidad, calidad y calidez, con criterios de legalidad, transparencia y honestidad. En los reportes que fueron entregados a la Secretaría de la Función Pública se reflejan las acciones realizadas dentro de los 7 Sistemas en el periodo 2009, las cuales se centraron en mejorar significativamente el control y la operación de la institución, así como los trámites que ofrece a los permisionarios y demás interesados.

Algunas de estas acciones fueron la simplificación de 14 trámites, la eliminación de 3 de ellos por no ser utilizados en más de un año y el análisis para fusionar o eliminar otros 7 trámites durante 2010.

Asimismo, se implementó con éxito el esquema de pago de derechos *e5cinco* a través de Internet o la banca comercial, mediante la publicación de una herramienta de generación de hoja de ayuda desde el portal de Internet de la CRE, siendo nuestra institución reconocida como una de las primeras en estar preparada para el efecto.

Durante 2010 se reportaron las acciones relacionadas con cinco proyectos comprometidos para su ejecución en 2010, los cuales se centraron en mejorar el servicio al ciudadano al utilizar Internet para el cumplimiento de obligaciones y pagos de derechos de forma electrónica, así como robustecer la operación de la

institución en los procesos de adquisiciones, y los trámites que ofrece a los permisionarios y demás interesados.

Asimismo, se implementó con éxito el esquema de presentación de informes trimestrales de operación eléctrica, mediante la publicación de una herramienta desde el portal de Internet de la CRE, generando una alternativa para que más de 800 permisionarios presenten de manera electrónica esta obligación periódica, disminuyendo así el costo de transacción y el tiempo necesario para cumplir y analizar dicha información.

Al cierre de 2010, con el apoyo de las áreas sustantivas y administrativas de la Comisión, se reportó el cumplimiento al 100% de las acciones comprometidas al respecto.

Además, en el ejercicio 2010 se instrumentó el pago de nómina centralizada, lo que generó ahorros a la Comisión en la dispersión de los recursos y facilitó a las y los servidores públicos el cambio de cuentas bancarias de su preferencia para el depósito correspondiente.

En el periodo 2011 se llevaron a cabo los siguientes proyectos en la Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, mismos que se cargaron en el Sistema de Administración del Programa de Mejora de la Gestión (SAPMG):

Oficialía de Partes virtual para permisionarios y seguimiento electrónico de turnos.

La CRE implementó una solución para habilitar la Oficialía de Partes Electrónica, mediante la cual los permisionarios e interesados podrán, a través de un pre-registro y acreditación, someter los trámites, comunicados, cumplimiento de obligaciones y en general cualquier comunicación susceptible de manejarse en medios electrónicos, a través del portal www.cre.gob.mx, utilizando firmas electrónicas, con lo que se evitará la necesidad de imprimir, trasladar y acusar de recibido documentos y formatos, reduciendo costos de operación a permisionarios y a la propia CRE, agilizando el trámite interno al ser totalmente digital. La CRE realizó un desarrollo tecnológico y la preparación de la plataforma donde se va albergar la ventanilla virtual para la recepción de los trámites vía internet.

Para consolidar este proyecto, la Comisión ha decidido realizar la segunda etapa del mismo, la cual contempla la mejora de los trámites que tiene registrados ante

la COFEMER. Dicha mejora consiste en realizar la gestión ante la COFEMER para incluir la vía electrónica como medio de presentación de los trámites y la firma electrónica como medio de identificación.

Una vez concluido el proyecto, se espera que el solicitante pueda realizar su trámites y dar seguimiento al estado que guarda el mismo, ingresando al portal de la CRE vía electrónica.

Automatización de 3 MAAG's

Se vio la necesidad de automatizar los procesos definidos en los MAAG's en materia de Adquisiciones, Transparencia y Control interno, debido a los pocos recursos disponibles en la Dirección de Administración y buscando una solución que administrara correctamente las cargas de trabajo y el manejo documental.

Es por ello que se automatizó en la plataforma AuraPortal BPMS, obteniendo como beneficio un mayor control en el seguimiento de los procesos, reducción de tiempos del proceso y contar con la información centralizada y en línea para una mejor toma de decisiones.

8. Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos al 31 de diciembre de 2011.

A través de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC) dependiente de la Secretaría de la Función Pública (SFP), el Gobierno Federal promovió el Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas 2008-2012.

En dicho programa se han contemplado diversos temas que concretaron en las siguientes acciones:

Blindaje electoral.

Su propósito es contribuir a fomentar un uso legal, imparcial, honesto y transparente de los programas y recursos del gobierno federal sin fines político-electorales. Debido a que la CRE no cuenta con oficinas en el interior de la República, es decir, tiene domicilio único en la ciudad de México, solamente le fue aplicable por el período 2009, pues se llevaron a cabo elecciones locales.

La estrategia de blindaje electoral se concentró en concientizar a los servidores públicos de las conductas que pueden dar lugar a responsabilidades administrativas y/o penales, así como a promover la cultura de la denuncia de actos violatorios de las disposiciones en la materia.

Se emitieron diversos mensajes informativos del tema a través de los medios internos para todo el personal (comunicados electrónicos y textos en recibos de nómina); se difundió el ABC de los servidores públicos (curso en línea) y la Guía de Responsabilidades Administrativas y Elecciones, entre otras acciones.

Para mayor información sobre el tema:

<http://pgr.gob.mx/fepade/>

Participación Ciudadana

Mediante este tema, el Gobierno Federal busca fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas mediante el diálogo constructivo entre las instituciones que lo

conforman y la sociedad civil organizada. Para ello, la CRE ha llevado a cabo la difusión de las encuestas elaboradas por la Secretaría de la Función Pública, atendiendo en su caso, las recomendaciones que esa instancia captó de la ciudadanía para mejorar la información disponible en la página web institucional.

Si desea más información sobre el tema, consulte:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/>

Mejora de sitios web

El Sistema Internet de la Presidencia (SIP), junto con la entonces Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, crearon un mecanismo para impulsar la calidad y utilidad de los sitios web de las dependencias y entidades, apegados a estándares internacionales. Es así que la CRE ha buscado dar respuesta por un lado, a los requerimientos de estandarización del SIP, mientras que busca mantener la especialización que su carácter regulador le impone, para dotar de información a un mercado específico.

Información detallada sobre el tema, consultar:

<http://sip.gob.mx/mejora-de-los-sitios-web>

Transparencia focalizada

Debido a la especialización de la información que contiene nuestra página web, por la naturaleza del órgano regulador, se consideró importante incluir en este apartado un listado de preguntas frecuentes para auxiliar al cibernauta a localizar la información más solicitada en materia de gas natural y de electricidad, enfocado al público en general.

Ver información completa en:

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=31

Programas sectoriales

El tema seleccionado en 2009 para dar seguimiento a la participación de la CRE en el Programa Sectorial de Energía, corresponde al Objetivo I.1 Garantizar la seguridad energética del país en materia de hidrocarburos; Estrategia I.1.3.-

Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos.

Así, la línea de acción identificada en el plan sectorial se definió de la siguiente manera:

“Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y establecer la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos.”

La CRE plantó la emisión de las directivas que en su caso fuesen requeridas para regular los términos y condiciones a que deberán sujetarse las ventas de primera mano de gas natural, a fin de dar certeza jurídica a los particulares que adquieran estos productos de Pemex.

Durante 2011, en materia de regulación de las VPM de gas natural y gas licuado de petróleo la CRE enfocó sus trabajos a consolidar la instrumentación de diversas disposiciones regulatorias y a analizar adecuaciones pertinentes a los instrumentos de regulación vigentes, en virtud de las condiciones dinámicas del mercado. En ese mismo periodo la CRE ha continuado con los trabajos encaminados a aprobar y expedir la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos; atribución que la CRE adquirió en noviembre de 2008 a partir de la Reforma a su Ley. Dentro de las actividades realizadas en esta materia destaca, entre otros, la publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio de 2011, del “DECRETO por el que se reforma el diverso por el que se sujeta el gas licuado de petróleo a precios máximos de venta de primera mano y de venta a usuarios finales, y se establece un esquema para la actualización de infraestructura asociada al transporte y distribución de dicho combustible.”

En dicho Decreto, se señaló que el Programa Sectorial de Energía 2007-2012, establece que se deberá promover la inversión y buscar mecanismos que permitan una mayor competitividad en el mercado de gas licuado de petróleo; buscando que el servicio de transporte, almacenamiento y distribución se provea a precios competitivos, asegurando niveles adecuados de seguridad. Para ello, fue necesario establecer esquemas para dar impulso a la sustitución de infraestructura para el servicio de transporte y distribución de gas licuado de petróleo, con el objeto de elevar los niveles y estándares de seguridad y calidad, en beneficio de los usuarios finales y de la población en general.

Ver información completa en:

<http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=401>

Cultura institucional

Este tema ha sido encabezado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y dentro del mismo se han llevado acciones tendientes a promover las condiciones que posibiliten la erradicación de discriminación por motivos de género y la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.

El INMUJERES y la SFP aplicaron en el año 2008 por primera vez en la APF, en las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Federal un cuestionario sobre cultura institucional con perspectiva de género que permitiera conocer la percepción del entorno laboral y la equidad de género desde las opiniones de quienes integran tales organizaciones.

Derivado de los resultados de la encuesta, se diseñó el Programa de Cultura Institucional (PCI) de la CRE, a partir del ejercicio 2009. Consta de nueve factores estratégicos con los que se buscan inculcar una nueva cultura, una cultura de igualdad entre hombres y mujeres al interior de las dependencias y entidades de la APF, a través de estrategias y líneas de acción.

Entre ellas destacan las acciones de capacitación y de difusión, así como la actualización de nuestro Código de Conducta.

Véase en: <http://www.cre.gob.mx/documento/1508.pdf>

Rezago educativo en los servidores públicos

Este programa tiene como finalidad la promoción y aliento a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF a concluir la educación básica y a continuar con sus estudios a través del modelo educativo para la vida y el trabajo del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA). Con ello se busca fortalecer el capital humano y el perfil educativo de los servidores públicos federales que se encuentran en alguna situación de rezago.

En la CRE se han realizado campañas de difusión del programa para invitar al personal que se encuentra en esas condiciones a concluir sus estudios básicos.

A continuación presentamos las evaluaciones en el Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST):

Tema	Evaluaciones reportadas por la CITCC			
	2008	2009	2010	2011
Búsqueda electoral	N/A	9.29	N/A	N/A
Participación ciudadana	10	N/A	10	10
Mejora de sitios web	9.8	6.1	8.6	9.1
Transparencia focalizada	10	10	10	7.1
Programas sectoriales	N/A	10	10	10
Cultura institucional	10	10	10	10
Rezago educativo en los servidores públicos	6.7	N/A	N/A	N/A
IST	9.7	9.1	9.7	9.2*

*Para el ejercicio 2011, la CITCC no publicó el índice correspondiente, esta cifra refleja únicamente el promedio de las calificaciones obtenidas en los temas aplicables a la CRE.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

<http://www.programaanticorruccion.gob.mx/>

9. Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Durante este periodo se llevaron a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas por Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, por lo que a continuación se presenta los rubros más relevantes en esta materia.

9.1 Solicitudes de Información

El proceso de atención de solicitudes de información se realiza de manera general por la vía electrónica, a través del sistema denominado INFOMEX (antes SISI), implementado por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI). Sin embargo, la Unidad de Enlace ha recibido ocasionalmente *in situ* algunas solicitudes, las cuales son integradas inmediatamente al sistema para dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por el propio IFAI.

Solicitudes de información	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Solicitudes recibidas	93	104	113	104	134	95	643
Solicitudes atendidas dentro del plazo legal	93	103	113	104	134	95	642
% de cumplimiento	100%	99%	100%	100%	100%	100%	99.8%

9.2 Recursos de revisión ante el IFAI

Derivado del derecho que la ley de la materia otorga a los solicitantes para recurrir aquellas negativas parciales o totales a sus solicitudes de información, por considerar que se trata de información reservada o confidencial, los solicitantes interpusieron recursos de revisión ante el IFAI, reflejados en el siguiente cuadro:

Resoluciones del Pleno del IFAI a los recursos de revisión	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Resoluciones que confirmaron la respuesta de la CRE.	1	1	3	0	2	0	7
Resoluciones que revocaron la respuesta de la CRE.	2	0	3	1	2	0	8
Resoluciones que modificaron la respuesta de la CRE.	1	0	0	1	3	0	5
Resoluciones que sobrestan el asunto.	0	0	1	0	2	0	3
En proceso de resolución al cierre de cada ejercicio.	0	0	0	0	0	0	0
Total de solicitudes impugnadas por el ciudadano	4	1	7	2	9	0	23

Cabe mencionar que en todos los casos en que el Pleno del IFAI modificó o revocó la respuesta de la CRE, se dio cabal cumplimiento a la resolución correspondiente, de tal manera que el Órgano Interno de Control en la Sener, no recibió ninguna queja o denuncia que motivara la investigación y determinación de responsabilidades de servidores públicos, tal como lo ha reportado semestralmente al IFAI.

9.3 Evaluaciones del IFAI

Las evaluaciones que realiza el IFAI reflejan un grado de cumplimiento razonable a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información, tal como se muestra a continuación en los promedios anuales:

Indicador IFAI	Evaluación emitida por el IFAI (promedio anual)					
	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Obligaciones de Transparencia (ODT)	100	100	99.0	96.7	97.41	93.2
Atención prestada por las Unidades de Enlace (AUE)	N/A	9.7	9.7	10.0	10.0	9.80
Alineación de criterios, comportamiento de resoluciones y su cumplimiento (ASC)	N/D	N/D	N/D	80.2	81.8	82.4
Respuestas a solicitudes de información (RSI) ¹	N/D	N/D	N/D	78.3	85.0	84.3

Al respecto cabe señalar que el sistema de evaluación implementado por el IFAI a partir del ejercicio 2009, se compone de cuatro indicadores que miden el grado de cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia en los siguientes aspectos:

Indicador de Obligaciones de Transparencia (ODT). Mide el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el artículo 7 de la LFTAIPG. Su objetivo es asegurar la oportunidad, consistencia, compleción y claridad de la información publicada en el Portal de Obligaciones de Transparencia (POT).

Atención prestada por las Unidades de Enlace (AUE). Instrumentado desde el 2004, evalúa el nivel de cumplimiento respecto del espacio físico, equipamiento de la unidad de enlace y calidad de la atención que brindan a los particulares que acuden a presentar solicitudes de información.

Alineación de Criterios, Comportamiento de las Resoluciones y su Cumplimiento (A3C). A partir del 2008 identifica el desempeño de las dependencias y entidades en la alineación de criterios con el Pleno del IFAI y el cumplimiento en tiempo y forma de las resoluciones del Pleno.

Respuesta a Solicitudes de Información (RSI). Instrumentado por el IFAI a partir del 2009, para evaluar y mejorar la orientación y la información entregada a los particulares.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

INFOMEX:

<https://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/home.action>

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos:

<http://www.ifai.gob.mx/Estadisticas/#estadisticas>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2006>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2007>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2008>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2009>

<http://www.ifai.org.mx/Publicaciones/infHCU2010>

10. Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

Durante el ejercicio de 2011 el Órgano Interno de Control de la Sener realizó cuatro auditorías a la Comisión:

- Auditoría número. 01/11.- Presupuesto Gasto Corriente.
- Auditoría número. 13/11.- Actividades Específicas Institucionales.
- Auditoría número. 10/11.- Seguimiento.
- Auditoría número. 12/11.- Seguimiento.

Por lo que se refiere a la revisión específica 13/11 denominada en lo particular *“Verificación de los aumentos aprobados por la Comisión Reguladora de Energía a la tarifa de distribución con comercialización a la compañía Gas Natural México en el Estado de Nuevo León”*, se determinó una observación que se encontraba pendiente de atender al 31 de diciembre de 2011, referente a:

- *“Falta de metodología para llevar a cabo las visitas de verificación ordinarias a permisionarios de distribución de gas natural, por parte de la Comisión Reguladora de Energía y del seguimiento correspondiente a las observaciones determinadas con motivo de éstas.”*

Al cierre del ejercicio 2011, no se registraron observaciones pendientes de solventar de alguna otra instancia fiscalizadora.

11. Procesos de desincorporaci3n.

Esta Comisi3n no tiene a su cargo procesos de desincorporaci3n.

12. Resultados relevantes de las Bases o Convenios de desempeño o de Administración por Resultados.

Esta Comisión no ha celebrado bases o convenios de desempeño o de administración por resultados.

13. Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.

Todos los aspectos relevantes han sido incluidos en el punto 3 del presente y en los Informes Anuales que han sido publicados oportunamente en la página web de esta Comisión:

http://www.cre.gob.mx/pagina_a.aspx?id=25

14. Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de diciembre de 2011.

De conformidad con los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012* referidos en el apartado 1.2 del presente, se efectuó un ejercicio de reconocimiento de las acciones y compromisos que se encontraban pendientes de atender al 31 de diciembre de 2011, los cuales se estimaron alcanzables al 30 de noviembre de 2012 y que por su importancia debían ser observados con especial atención. En el siguiente cuadro se muestran dichos compromisos y los avances que han presentado en los reportes bimestrales que se han entregado a la Secretaría de la Función Pública:

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN INFORME ETA PA 1				
	Período del informe (Bimestre)	1	2	3
	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012
Unidad responsable	Descripción de la Acción y Compromiso	Avances por bimestre (%)		
Dirección General de Administración	Actualización y difusión del Manual General de Organización.	90	90	95
Dirección General de Administración	Elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio.	10	10	70
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación de Oficina de Firma Electrónica para Permisos (OPECRE).	65	70	85
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Modificación a la Directiva sobre la Determinación de los Precios Máximos del Gas Natural Cojedo de Venta de Primera Mano, D.F. GAS-201-2009, en lo que se refiere a los índices internacionales de referencia.	80	85	87
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Aprobación y expedición de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Líquido de Petróleo.	70	75	75
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Expedición de metodologías de precios de venta de primera mano de hidrocarburos básicos y combustibles.	70	70	75
Dirección General de Hidrocarburos	Revisión y aprobación de tarifas y condiciones generales de prestación de servicio (CGPS) derivadas de almacenamiento de GLP.	5	12	82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seguimiento al juicio conciliatorio administrativo presentado por Pemex - Gas y Petroquímicos Básicos en contra de la orden de la CRE de aplicar debidamente el tipo de cambio y devolver intereses moratorios en los acuerdos base para las ventas de primera mano de gas natural a costo productores independientes de energía.	70	70	85
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Foto Fortalecimiento al Uso de Energías Renovables en la generación de energía eléctrica Subestras.	20	100	100

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN					
INFORME ETAPA 1					
		Período del informe (Bimestre)	1	2	3
		Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012
Unidad responsable	Descripción de la Acción y Compromiso	Avances por bimestre (%)			
Dirección General de Hidrocarburos	Contratos de Adhesión de permisos de distribución de gas natural	70	75	75	
Dirección General de Hidrocarburos	Procesos de licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural por ductos (2 zonas geográficas)	10	21	40	
Dirección General de Ingeniería y Normalización	Elaboración de la NOM-EN-003 Plantas de almacenamiento de GSP	100	100	100	
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Ventana única para Renovables	25	25	25	
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Expedir las metodologías para la determinación de las contraprestaciones que pagará el suministrador a los generadores que utilicen energías renovables o sistemas de cogeneración eficiente	50	50	50	
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Disposiciones Generales para acreditar los sistemas de cogeneración como "Cogeneración eficiente"	50	50	51	
TOTAL DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	Saldo inicial bimestre	15	14	13	
	Concluidos en el periodo reportado	1	1	0	
	Saldo final bimestre	14	13	13	



Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública
Federal 2006 - 2012

Informe de Rendición
de Cuentas 2006 - 2012



Vivir Mejor

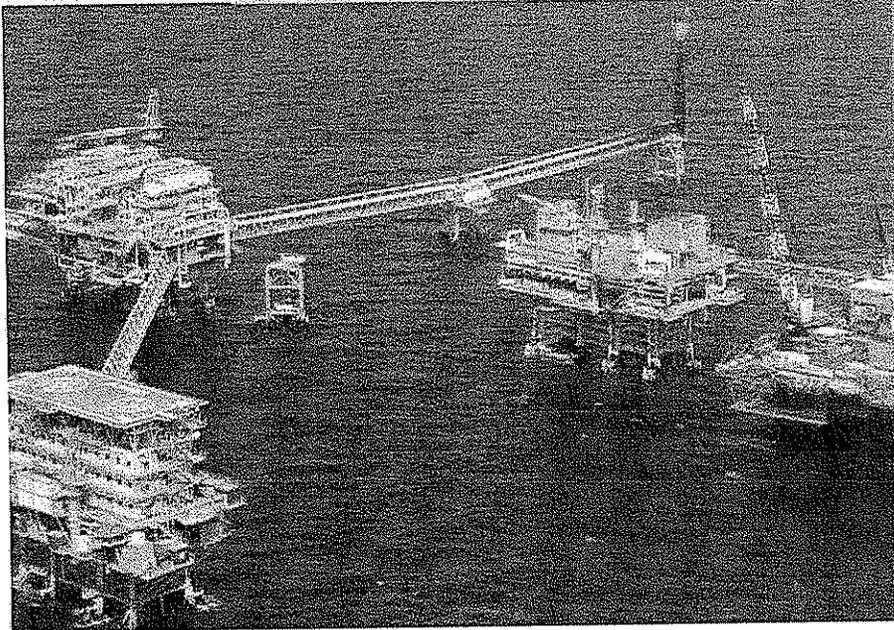


SENER

Comisión Reguladora de
Energía



GOBIERNO
FEDERAL



Índice

2ª Etapa que comprende el período del 1º de enero al 30 de junio de 2012.

12. 11.1 Presentación.....	3
12. 11.2 Marco jurídico.....	4
12. 11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.....	6
12. 11.4 Aspectos financieros y presupuestarios.....	9
12. 11.5 Recursos humanos.....	14
12. 11.6 Recursos materiales.....	15
12. 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.....	17
12. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.....	18
12. 11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	21
12. 11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	23
12. 11.11 Procesos de desincorporación.....	24
12. 11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	25
12. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.....	26
12.11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	27

12. 11.1 Presentación, marco legal, descripción de los servicios y funciones y objetivos institucionales.

Presentación

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

Marco Legal

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

Descripción de los servicios y funciones

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.2 Marco jurídico de actuación

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene, en general, vigente para esta 2ª Etapa. Únicamente se presentan a continuación las disposiciones que sufrieron alguna modificación en el período que se reporta o bien, se actualiza la liga electrónica para su consulta.

- LEY Federal sobre Metrología y Normalización
Publicación en el DOF: 01-07-1992.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/130.pdf>
- LEY Orgánica de la Administración Pública Federal
Publicación en el DOF: 29-12-1976.
Última reforma: 14-06-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>
- LEY Federal de Derechos
Publicación en el DOF: 31-12-1981.
Última reforma: 14-06-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/107.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Publicación en el DOF: 13-03-2002.
Última reforma: 15-06-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/240.pdf>
- LEY Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
Publicación en el DOF: 31-12-1982.
Última reforma: 09-04-2012.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf>
- LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Gubernamental
Publicación en el DOF: 11-06-2002.

Última reforma: 08-06-2012.

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/244.pdf>

- REGLAMENTO de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Publicación en el DOF: 28-06-2006.

Última reforma: 04-09-2009.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LFPRH.pdf

12. 11.3 Resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes en el período enero-junio de 2012

Con el propósito de fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía generando el marco jurídico que promueva inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia, se realizó lo siguiente:

- El 22 de mayo de 2012 se publicaron en el DOF las *Reglas Generales de Interconexión al Sistema Eléctrico Nacional para generadores o permisionarios con fuentes de energías renovables o cogeneración eficiente* (Reglas de Interconexión).

Mediante la publicación de estas Reglas de Interconexión se crean las condiciones para reconocer las características específicas de cada tecnología, con el propósito de que los costos en que se incurra con dichos proyectos resulten competitivos, en función los recursos energéticos con los que cuenta el país.

Las Reglas de Interconexión permiten establecer y comunicar los requerimientos técnicos, administrativos y legales para la interconexión al Sistema Eléctrico Nacional de las instalaciones de los generadores o permisionarios con fuentes de energía renovables o cogeneración eficiente, mediante los cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mantiene el sistema operando con seguridad, confiabilidad y competitividad.

Asimismo, para impulsar la diversificación del uso de energía primaria para la generación de electricidad, la CRE convocó el 8 de agosto de 2011 a participar en las Temporadas Abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, con los siguientes resultados verificados en 2012:

- Se asignó una capacidad de transmisión de 1130 megawatts (MW) para el estado de Oaxaca; 1 166.5 MW en el estado de Tamaulipas y 987 MW en el estado de Baja California, en todos los casos para proyectos eólicos; y la correspondiente al estado de Puebla se declaró terminada, atendándose con ello a los únicos proyectos hidroeléctricos de la zona, con una capacidad total a instalar de 78.58 MW.

Cabe destacar que los procesos de Temporada Abierta permitirán una inversión de 719 millones de dólares en infraestructura de transmisión necesaria para trasladar el potencial renovable en las diferentes regiones.

Dentro del sector eléctrico regulado, la capacidad instalada asociada a las modalidades que no constituyen servicio público (Permisionarios) aumentó 3.4%, es decir, 296.2 MW, al pasar de 8777 MW en 2011 a 9 073.2 MW en junio de 2012.

La CRE continúa trabajando en la metodología para la determinación de las contraprestaciones que pagará el suministrador a los generadores que utilicen energías renovables, con la finalidad de atender lo establecido en los Artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (RLAERFTE), considerando lo establecido en el Artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica (LSPEE), que fue reformado el 1 de junio de 2011, y de esta forma, proseguir con el trámite necesario para su publicación en el DOF.

Además, se participó en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2012-2026, la cual se entregó al H. Congreso de la Unión el 29 de febrero de 2012. Esta participación se da por formar parte del Consejo Nacional de Energía que tiene como finalidad proponer criterios y elementos de política energética, apoyando a la Secretaría de Energía (Sener) en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazos.

También se dio seguimiento en conjunto con la Sener, CFE y Petróleos Mexicanos (PEMEX) a la estrategia integral para el desarrollo de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural, presentada en noviembre de 2011 con el fin de suministrar este energético a un mayor número de entidades en el país y promover la generación de polos e desarrollo, atraer inversión y crear nuevos empleos. Asimismo, actualmente se trabaja en el fortalecimiento de la regulación en materia de gas natural, con la finalidad de ofrecer alternativas de suministro.

En relación con los índices de eficiencia de las tarifas de gas natural, desde julio de 2009, la CRE ha concentrado sus esfuerzos en identificar y actualizar parámetros nacionales e internacionales para establecer límites claros a los costos de operación, mantenimiento y tasas de rentabilidad de las tarifas que autoriza.

- En ese sentido, los límites están determinados con el propósito de que las tarifas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural permitan que las empresas reguladas recuperen sus costos, la depreciación de sus activos, el pago de sus impuestos y tasas de rentabilidad razonables en comparación a los observados en la industria a nivel internacional; y que los usuarios de los sistemas de transporte por ducto se beneficien al pagar

tarifas que no contengan gastos excesivos y las empresas tengan incentivos para mejorar su desempeño.

Durante el proceso electoral federal de 2012, el Gobierno Federal puso en marcha una estrategia de Blindaje Electoral en la cual se establecieron un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales, cometidos por servidores públicos federales.

- En coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y en el marco de las acciones de Blindaje Electoral, los órganos desconcentrados –como la CRE- y entidades correspondientes al sector energía desarrollaron diversas actividades en materia de control interno, difusión, capacitación y fortalecimiento de mecanismos de denuncia, con el propósito de evitar que los recursos públicos sean utilizados con fines electorales.

Todas estas acciones además de haber sido supervisadas por la Secretaría de la Función Pública, están contenidas en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, así como en el Acuerdo de Bases de Colaboración Interinstitucional en materia de Blindaje Electoral, suscrito en el 2008 y del cual la Sener elaboró el programa de trabajo correspondiente al ejercicio 2012.

Como resultado de este ejercicio de blindaje electoral se pudo observar que los servidores públicos respetaron cabalmente la normatividad en la materia ya que en ninguna de las instituciones del sector energía se reportó ningún tipo de incidencias durante el proceso electoral, ni se presentaron quejas y/o denuncias por delitos electorales contra servidores públicos.

12. 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios:

Ingresos

A continuación se relacionan los ingresos autorizados y ejercidos a partir del ejercicio 2006 y, por lo que se refiere al periodo enero-junio de 2012, la información del Estado del Ejercicio se encuentra conciliada con las cifras de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estas cifras se reportan en miles de pesos:

AÑO	INGRESOS AUTORIZADOS	INGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6
2012 (ene-jun)	71,181.6	69,938.8

Egresos

De igual manera, se relacionan los egresos autorizados y ejercidos en los mismos ejercicios, también de conformidad con el reporte de la cuenta pública por lo que se refiere a los años 2006 a 2011 y, con cifras conciliadas con la SHCP para el periodo enero-junio de 2012 (en miles de pesos):

AÑO	EGRESOS AUTORIZADOS	EGRESOS EJERCIDOS
2006	114,288.5	112,474.5
2007	123,927.5	123,927.5
2008	131,270.6	131,261.2
2009	136,974.3	136,974.3
2010	147,927.5	147,927.5
2011	149,550.6	149,550.6
2012 (ene-jun)	71,181.6	69,938.8

Debido a que la fuente de financiamiento de la CRE corresponde en su totalidad a ingresos fiscales, los ingresos son iguales a los egresos.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener mayor detalle sobre esta información:

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/default.aspx

http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/contabilidad_gubernamental/Paginas/cuenta_publica.aspx

Avances en los programas sustantivos en el período enero-junio de 2012.

Se presentan los resultados de los programas, de acuerdo con la estructura requerida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La estructura programática para el ejercicio 2012 presenta cambios que responden a las indicaciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que pueden ser consultadas para mayor detalle en http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion2012/1estructura_PPEF_2012.pdf.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

Para el ejercicio 2012 se registraron 14 indicadores, de los cuales, 3 son de medición anual y uno quinquenal. A continuación se presentan los 10 indicadores que tienen actividad programada para el primer semestre.

Es importante advertir que el lector encontrará en cada cuadro, a diferencia del ejercicio 2011, dos renglones que corresponden a las sub-funciones 2 y 5, denominadas Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos) y Electricidad, respectivamente. Ambas sub-funciones contribuyen en la realización del programa presupuestario denominado *G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de éstos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo*, tal como se encuentra registrado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2012.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COO	18	3	0	2	4	GOO2	Porcentaje de solicitudes de otorgamiento o modificación de permisos atendidas.	39	44
2012	COO	18	3	0	5	4	GOO2			

En el cuadro anterior se observa una sobre meta debido a que en el primer semestre de 2012 se han generado nuevos permisos y se han incrementado las solicitudes de modificación por parte de los usuarios.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COO	18	3	0	2	4	GOO2	Porcentaje de obligaciones periódicas de permisos atendidas.	450	409
2012	COO	18	3	0	5	4	GOO2			

La revisión de las obligaciones para dar cumplimiento al marco regulatorio, no pudo efectuarse en su totalidad debido a que en algunos casos faltó información por parte del permisionario.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COO	18	3	3	2	4	GOO2	Porcentaje de promociones entrevistas atendidas por la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticos.	420	567
2012	COO	18	3	3	5	4	GOO2			

Debido a la implementación de nuevos sistemas internos de gestión fue posible eficientar la atención de los trámites.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGR- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COO	18	3	3	2	4	GOO2	Porcentaje de vistas de verificación realizadas conforme al programa aprobado.	50	60
2012	COO	18	3	3	5	4	GOO2			

Durante el primer semestre se programaron 39 visitas a cargo de la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticos, es decir, 60% del programa anual. Dichas visitas se efectuaron en su totalidad, dando cumplimiento al programa autorizado.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	000	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de modificación de permisos resueltas.	45	45
2012	000	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permiso recibidas, en materia de electricidad fueron revisadas en su totalidad obteniendo un grado de cumplimiento del 100% en el primer semestre.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	000	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de permisos realizados en tiempo.	45	45
2012	000	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso recibidas en materia de electricidad, fueron analizadas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100% en el primer semestre.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	000	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permisos de generación o importación de energía.	45	45
2012	000	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso de generación o importación de energía eléctrica recibidas, fueron resueltas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100% en el período reportado.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	000	18	3	3	2	4	G002	Numero de visitas realizadas conforme al programa permisionario de electricidad	45	45
2012	000	18	3	3	5	4	G002			

Para el primer semestre se programaron 17 visitas de verificación a permisionarios de electricidad, mismas que se efectuaron en su totalidad, dando cumplimiento al programa de visitas aprobado para el período.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COG	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de modificación de permiso realizadas en tiempo.	45	45
2012	COG	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permiso recibidas en materia de electricidad, fueron revisadas en su totalidad obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

ANO	UR	R	GF	FN	SF	AI	PP	DENOMINACION	PROGRA- MADO	ALCAN- ZADO
2012	COG	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permiso revisadas en materia eléctrica.	45	42.3
2012	COG	18	3	3	5	4	G002			

Se recibieron 1 198 solicitudes de revisión de obligaciones de permisos en materia eléctrica, de las cuales fueron revisadas 1 125, quedando en proceso de revisión 73, con lo que se obtuvo un grado de cumplimiento de 93.9%, que a su vez representa 42.3% de avance en el primer semestre, de un 45% esperado para ese período.

12. 11.5 Recursos Humanos Estructura Básica y No Básica

Al 30 de junio de 2012, la estructura básica y no básica con la que opera la Comisión es la siguiente:

NIVEL	Básica	No básica *	Total
Presidente	1		1
Comisionados y Secretario Ejecutivo	5		5
Directores generales	9		9
Directores generales adjuntos		12	12
Directores de área		39	39
Subdirectores		40	40
Jefes de departamento		28	28
Personal de enlace		25	25
Personal operativo		17	17
	15	161	176

* Incluye 54 plazas eventuales

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Al cierre del primer semestre de 2012, nuestra plantilla activa consta de 122 plazas de confianza (de las cuales 82 plazas corresponden a mandos medio y superior, y 40 son personal de apoyo); así como 54 eventuales, para totalizar en las 176 plazas que se manifiestan en el punto anterior.

Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.6 Recursos Materiales

Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles al 30 de junio de 2012 se integra como se indica a continuación:

Activo Fijo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
12419	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	4,400,411.93
12441	Vehículos y Equipo de Transporte	1,354,026.76
12203	Otros Equipos	4,189,001.05
12204	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	70,000.00
	TOTAL	10,013,439.74

Bienes de consumo

Cuenta	Concepto	Saldo en Cuenta Pública 2011
11511	Almacenes de Bienes de Consumo	317,225.17
	TOTAL	317,225.17

Bienes inmuebles

La Comisión Reguladora de Energía no cuenta con inmuebles de su propiedad. Para el desarrollo de las actividades encomendadas, al 30 de junio de 2012 se tiene celebrado un contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de México, con las siguientes características:

Localización: Horacio número 1750, Colonia Los Morales Polanco, Código Postal 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México D.F.

Superficie rentable: 2,620.33 metros cuadrados

Cantidad de cajones de estacionamiento: 86

Renta mensual por metro cuadrado: \$211.96 más Impuesto al Valor Agregado.

Justipreciación de Renta: "Acuerdo que establece los montos máximos de renta que las Instituciones Públicas Federales podrán pactar durante el

ejercicio fiscal 2012, en los contratos de arrendamientos de inmuebles que celebren”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 21 de diciembre de 2011.

Vigencia: 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Uso del Inmueble: Oficinas

Bienes tecnológicos

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) en la Administración Pública Federal 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos en el período enero-junio 2012.

Oficialía de Partes virtual para permisionarios y seguimiento electrónico de turnos.

El Proyecto de Oficialía de Partes Electrónica comprende un desarrollo tecnológico y un cambio en el proceso actual de recepción de consultas, comunicaciones, trámites y cumplimiento de obligaciones, ya que todo ello podrá realizarse vía Internet. Se habilitará la funcionalidad para que los permisionarios de la CRE puedan someter trámites así como responder a solicitudes de información a través del portal de internet de la CRE, con un esquema seguro, confiable y disponible utilizando la firma electrónica (FIEL) del representante legal.

Esta plataforma permitirá también la recepción de documentos electrónicos. Al 30 de junio el proyecto se encontraba en un 70% de avance general, ubicándose aún en la fase de construcción y dejando pendiente las pruebas unitarias, desarrollo, funcionales y de liberación de la aplicación. Cabe señalar que el proceso interno para darle validez jurídica ya se encuentra en trámite y se ha firmado el convenio de colaboración con el área responsable de la Firma Electrónica en el SAT.

12. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos en el período enero-junio 2012.

Blindaje electoral

Durante el primer semestre del ejercicio 2012, se emprendieron acciones tendientes a sensibilizar a los servidores públicos de las conductas que pueden dar lugar a responsabilidades administrativas y/o penales, así como a promover la cultura de la denuncia de actos violatorios de las disposiciones en la materia.

Por ello, se difundió material y mensajes a través del correo electrónico institucional (Comunicados CRE), así como un Oficio Circular de fecha 2 de abril de 2012 y mensajes en los recibos de nómina a 174 empleados de 174 plazas ocupadas en el momento de su emisión, esto es, 100% de cobertura.

Estas actividades, entre otras, se mantuvieron durante el proceso electoral que vivió nuestro país, por lo tanto, una vez concluido éste, la Secretaría de la Función Pública emitió las calificaciones finales, asignando a la Comisión 10.

Participación Ciudadana

Durante el período que se reporta, la Comisión no tuvo a su cargo actividades que realizar en este tema, de conformidad con la guía publicada para tal efecto por la Secretaría de la Función Pública.

Mejora de sitios web

La Comisión continuó con la atención de las disposiciones que emite el Sistema Internet de la Presidencia (SIP), para dar respuesta a los requerimientos de estandarización en el contenido y calidad de la página, mientras que busca mantener la especialización que su carácter regulador le impone, para dotar de información a un mercado específico. Al respecto, la evaluación a las acciones determinadas en la guía publicada para 2012 fue de 9.0.

Transparencia focalizada

Durante el período que se reporta se efectuaron modificaciones en el contenido del Menú Transparencia que muestra nuestra página web, también conforme a las indicaciones publicadas en la guía correspondiente. De esta manera, el usuario de nuestra página puede encontrar información relativa a la normatividad en materia de transparencia, al Comité de Información, estudios y opiniones, indicadores presupuestarios, entre otros.

La evaluación obtenida en el avance de estas acciones de homologación y actualización de la información fue de 100%

Programas sectoriales

Particularmente la Comisión se comprometió a dar seguimiento a la línea de acción siguiente:

Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y establecer la regulación de las ventas de primera mano del combustóleo y de los petroquímicos básicos.

Esta línea de acción se inserta en la estrategia 1.1.3.- Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos, del programa sectorial energético.

En la 1ª Etapa del presente informe se describen las acciones principales que se llevaron a cabo para dar cumplimiento a dicho compromiso. Durante el primer semestre del año únicamente se actualizó la información en nuestro portal, y fue presentado el reporte final a la Secretaría de Energía para su consolidación. El lector podrá ubicar esta información dentro del menú de Transparencia, submenú titulado Programas del Plan Nacional de Desarrollo, que se ubica en <http://www.cre.gob.mx/articulo.aspx?id=401>

Lineamientos de integridad y ética

El 6 de marzo de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el

desempeño de sus empleos, cargos o comisiones” (Lineamientos de Integridad y Ética).

Los lineamientos orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades de la APF, así como la Procuraduría General de la República para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

A raíz de la publicación de estos lineamientos, las Comisión llevó a cabo las siguientes acciones:

- Adecuación del Comité de Ética y Vigilancia del Código de Conducta.
- Actualización del Código de Conducta de la CRE en congruencia con el Código de Ética de la APF.
- Elaboración e instrumentación de un Programa Anual de Trabajo para promover el cumplimiento del Código de Conducta.
- Elaboración de los indicadores de evaluación

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública también ha notificado a la Comisión el cumplimiento de las acciones en 100%.

Sitios electrónicos que pueden consultarse para obtener información sobre las acciones 2012:

<http://www.programaanticorrupcion.gob.mx/index.php/pnrctcc/temas-2012.html>

12. 11.9 Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La Comisión continuó con las actividades necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas por Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento, por lo que a continuación se presentan los rubros más relevantes en esta materia para el primer semestre de 2012.

Solicitudes de Información

Se recibieron 48 solicitudes de información durante el primer semestre, todas atendidas dentro de los plazos legales.

Tanto las solicitudes de información como las respuestas otorgadas por esta Comisión pueden ser consultadas en <http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/>.

Recursos de revisión ante el IFAI

Durante el primer semestre de 2012 fueron presentados tres recursos de revisión, resueltos por el IFAI en el mismo período de la siguiente manera:

Expediente	Resolución
RDA/356/2012	Sobreseído
RDA/567/2012	Sobreseído
RDA/1269/2012	Desechado

Esta información y la correspondiente a ejercicios anteriores, puede ser verificada en <http://www.ifai.gob.mx/Sesiones>.

Evaluaciones del IFAI

A continuación se muestran las evaluaciones obtenidas por esta Comisión para el primer semestre de 2012:

- Obligaciones de Transparencia (ODT)	92.60
- Atención prestada por las Unidades de Enlace (AUE)	10.00
- Alineación de criterios, comportamiento de resoluciones y su cumplimiento (A3C)	80.00
- Respuestas a solicitudes de información (RSI)	88.75

La composición de estos indicadores puede ser verificada en la página web del IFAI, particularmente en <http://www.ifai.gob.mx/Estadisticas/#estadisticas>.

12.11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención al 30 de junio de 2012.

Durante el ejercicio de 2012 el Órgano Interno de Control (OIC) de la Secretaría de Energía realizó dos auditorías a la Comisión:

- Auditoría número. 03/12. Seguimiento de observaciones (trimestral)
- Auditoría número. 05/12. Seguimiento de observaciones (trimestral)

Por lo que se refiere a la revisión 03/12 se dio seguimiento a una observación que se encontraba pendiente de atender al cierre del ejercicio 2011, quedando solventada en el primer trimestre del presente año, según oficio de resultados de seguimiento No. 18/OIC/096/2012 emitido por el OIC.

Por lo anterior al 30 de junio de 2012 la CRE no cuenta con observaciones pendientes de solventar.

Al cierre del mismo periodo, no se registraron observaciones de alguna otra instancia fiscalizadora.

12. 11.11 Procesos de desincorporación.

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de desempeño o de Administración por Resultados.

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.

La información presentada en la 1ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 2ª Etapa.

12. 11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 31 de agosto de 2012.

En el siguiente cuadro se muestra el avance en la atención de las acciones y compromisos relevantes, reportados de conformidad con los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*.

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN INFORME ETAPA 2					
	Periodo del informe	1 trim	2 trim	3 trim	4 trim
	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012
Unidad Responsable	Descripción de la Acción y Compromiso	Avance reportados por trimestre 2012 (%)			
Dirección General de Administración	Actualización y difusión del Manual General de Organización.	90	90	95	98
Dirección General de Administración	Elaboración del Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio.	10	10	70	90
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación de Oficina de Partes Electrónica para Permisarios (OPECRE).	65	70	85	100
Dirección General de Análisis Económico y Regulatorio	Modificación a la Directiva sobre la Determinación de los Precios Máximos del Gas Natural Objeto de Venta de Primera Mano (DR-GAS-001-2009), en lo que se refiere a los índices internacionales de referencia.	80	85	87	90
Dirección General de Análisis Económico y Regulatorio	Aprobación y expedición de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Licuado de Petróleo.	70	75	78	80
Dirección General de Análisis Económico y Regulatorio	Expedición de metodologías de precios de venta de primera mano de petroquímicos básicos y combustibles.	70	70	75	78
Dirección General de Hidrocarburos	Revisión y aprobación de tarifas y condiciones generales de prestación de servicio (CGPS) definitivas de almacenamiento de GLP.	5	12	82	82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seguimiento al juicio contencioso administrativo presentado por Pemex - Gas y Petroquímicos Básicos en contra de la orden de la CRE de aplicar debidamente el tipo de cambio y dar por intereses moratorios en los acuerdos base para las ventas de primera mano de gas natural a cuatro productores independientes de energía.	70	70	85	90

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN					
INFORME ETAPA 2					
	Periodo de Informe	1 b1m	2 b1m	3 b1m	4 b1m
	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012
Unidad Responsable	Descripción de la Acción y Compromiso	Avances reportados por bimestre 2012 (%)			
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Foro Fomentando el uso de Energías Renovables en la generación de energía eléctrica Subestatales.	20	100	100	100
Dirección General de Hidrocarburos	Contratos de Adhesión de permisos de distribución de gas natural.	70	75	75	86
Dirección General de Hidrocarburos	Proceso de Licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural por ductos (2 zonas geográficas)	10	21	40	75
Dirección General de Ingeniería y Normalización	Elaboración de la NOM-EN-008 Placas de almacenamiento de GLP.	100	100	100	100
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones / Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Verticales única para Renovables.	25	25	25	25
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Examinar las metodologías para la determinación de las contraprestaciones que pagará el Suministrador a los Generadores que utilizan energías renovables o sistemas de cogeneración eficiente.	50	60	80	80
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Disposiciones Generales para acreditar los sistemas de cogeneración como "Cogeneración eficiente".	50	90	91	98
TOTAL DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	Saldo inicial del bimestre	15	14	13	13
	Concluidas en el periodo reportado	1	1	0	1
	Saldo final del bimestre	14	13	13	12

Informe de Rendición
de Cuentas 2006 - 2012



Vivir Mejor

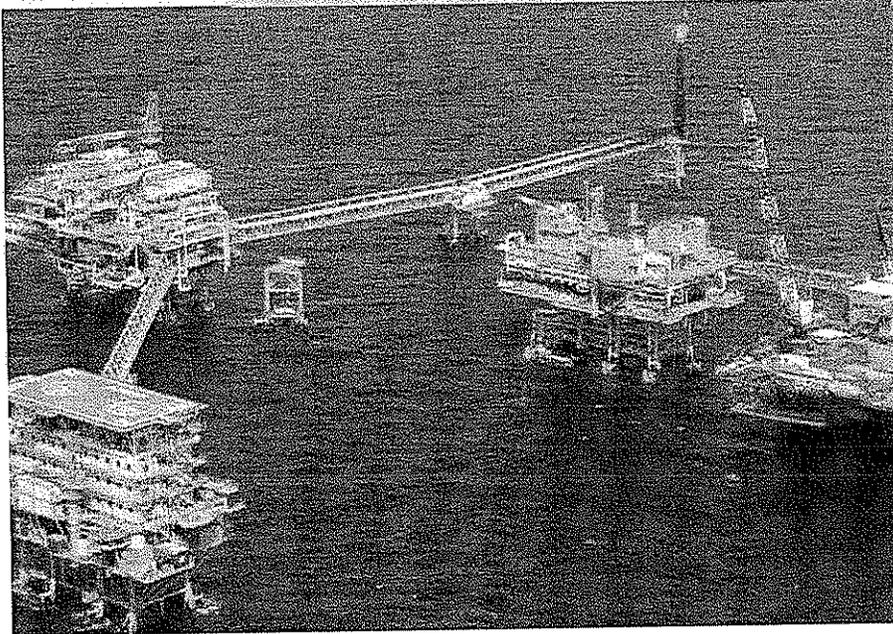


SENER



COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

**GOBIERNO
FEDERAL**



Índice

3ª Etapa que comprende el período del 1º de julio al 30 de noviembre de 2012

13. 11.1 Presentación.....	3
13. 11.2 Marco jurídico.....	4
13. 11.3 Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el período comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2012.....	5
13. 11.4 Aspectos financieros y presupuestarios.....	15
13. 11.5 Recursos humanos.....	19
13. 11.6 Recursos materiales.....	20
13. 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión en la Administración Pública Federal 2008-2012.....	22
13. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción.....	23
13. 11.9 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.....	24
13. 11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención.....	25
13. 11.11 Procesos de desincorporación.....	26
13. 11.12 Bases o convenios de desempeño y convenios de administración por resultados.....	27
13. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.....	28
13. 11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención.....	29

13. 11.1 Presentación, marco legal, descripción de los servicios y funciones y objetivos institucionales.

Presentación

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Marco Legal

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Descripción de los servicios y funciones

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Objetivos institucionales y su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND).

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.2 Marco jurídico de actuación

La información presentada en las Etapas 1 y 2 se mantiene, en general, vigente para esta 3ª Etapa. Únicamente se presentan a continuación las disposiciones que sufrieron alguna modificación en el período que se reporta o bien, se actualiza la liga electrónica para su consulta.

- REGLAMENTO de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica
Publicación en el DOF: 10-11-1998.
Última reforma: 24/08/2012.
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LSPEE.pdf
- REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Energía
Publicación en el DOF: 11-10-2012.
(nuevo)
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n349.pdf>

13. 11.3 Resumen ejecutivo de las acciones y resultados relevantes durante el ejercicio 2012, con corte al 30 de septiembre y proyectado al 30 de noviembre.

Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo enero-septiembre de 2012 y su proyección al 30 de noviembre, se detallan a continuación.

- Electricidad y energías renovables.

Al fin de fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía generando el marco jurídico que promueva inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia, se realizó lo siguiente:

1. El 22 de mayo de 2012 se publicaron las Reglas Generales de Interconexión al Sistema Eléctrico Nacional para generadores o permisionarios con fuentes de energías renovables o cogeneración eficiente.

Mediante la publicación de estas Reglas de Interconexión se crean las condiciones para reconocer las características específicas de cada tecnología, con el propósito de que los costos en que se incurra con dichos proyectos resulten competitivos, en función de los recursos energéticos con los que cuenta el país.

Las Reglas de Interconexión permiten establecer y comunicar los requerimientos técnicos, administrativos y legales para la interconexión al Sistema Eléctrico Nacional de las instalaciones de los generadores o permisionarios con fuentes de energía renovables o cogeneración eficiente, mediante los cuales la Comisión Federal de Electricidad (CFE) mantiene el Sistema operando con seguridad, confiabilidad y competitividad.

2. El 21 de agosto de 2012 se publicó el Modelo de contrato de interconexión para fuente colectiva de energía renovable o sistema colectivo de cogeneración eficiente en pequeña escala.

El objetivo de este contrato es realizar y mantener durante su vigencia, la interconexión entre el sistema y una fuente colectiva de energía en pequeña escala con capacidad de hasta 30 kW en tensiones inferiores a 1 kV y que no requieran hacer uso del porteo de energía eléctrica a sus centros de consumo. La entrega y medición de la energía generada por el Generador y entregada

por este al Suministrador y la que entregue el Suministrador al Generador se realiza mediante medición neta uno a uno. En caso de existir un crédito a favor del Generador, este podrá compensarse dentro del periodo de 12 meses siguientes. De no efectuarse la compensación en ese periodo, el crédito será cancelado y el Generador renuncia a cualquier tipo de pago por ese concepto.

3. Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de "cogeneración eficiente":

La Comisión mediante la Resolución RES/291/2012, expidió las Disposiciones generales para acreditar sistemas de cogeneración como de "cogeneración eficiente" (las Disposiciones) mismas que fueron publicadas en el DOF el 26 de septiembre de 2012. Las Disposiciones establecen los procedimientos de medición de variables para la evaluación de Sistemas de cogeneración y los lineamientos generales que deben cumplir todas las personas físicas o morales interesadas en evaluar que un permisionario cuenta con un Sistema de Cogeneración Eficiente, conocidos como las personas autorizadas. Asimismo esta regulación busca transparentar el procedimiento de acreditación de los Permisionarios como Cogeneración Eficiente y dar certidumbre a los mismos sobre el procedimiento que deben seguir para acceder a los beneficios que hasta ahora solo son otorgados a las energías renovables.

Por lo anterior, estas regulaciones pretenden otorgar beneficios adicionales a la cogeneración, tratándola como una fuente renovable de energía con los mismos beneficios que ahora cuentan estas últimas.

4. La CRE elaboró los Lineamientos para las licitaciones tipo subasta relativas a proyectos de pequeña producción de energía eléctrica a partir de energías renovables (los Lineamientos) que establecen los principios y reglas a los que se sujetará la CFE para la emisión de la convocatoria y las bases de licitación tipo subasta para la adición de capacidad de generación en la modalidad de pequeña producción, a partir de nuevos proyectos que utilicen energías renovables. El 16 de octubre de 2012 la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer) envió el dictamen final aprobatorio de los Lineamientos, mismos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación (DOF) antes del 30 de noviembre de 2012.

Asimismo, para impulsar la diversificación del uso de energía primaria para la generación de electricidad, la CRE convocó el 8 de agosto de 2011 a participar en las Temporadas Abiertas de reserva de capacidad de transmisión y transformación de energía eléctrica a desarrollarse en los estados de Oaxaca, Puebla, Tamaulipas y Baja California, actualmente se cuenta con los siguientes resultados:

- Se asignó una capacidad de transmisión de 1930 MW para el estado de Oaxaca; 1,666.5 MW en el estado de Tamaulipas y 740.5 MW en el estado de Baja California, en todos los casos para proyectos eólicos; y la correspondiente al estado de Puebla se declaró terminada, atendiéndose con ello a los únicos proyectos hidroeléctricos de la zona, con una capacidad total a instalar de 78.58 MW.

Cabe destacar que los procesos de Temporada Abierta permitirán una inversión de 8000 millones de dólares en 6 años.

Dentro del sector eléctrico regulado, la capacidad instalada asociada a las modalidades que no constituyen servicio público (Permisarios) aumentó 3.4%, es decir, 296.2 MW, al pasar de 8777 MW en 2011 a 9,073.2 MW en junio de 2012.

La CRE aprobó el 11 de octubre de 2012 la Metodología para la determinación de las contraprestaciones que pagará el suministrador a los generadores que utilicen energías renovables, con la finalidad de atender lo establecido en los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética (LAERFTE), considerando lo establecido en el artículo 36 Bis de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, que fue reformado el 1 de junio de 2011, y de esta forma, en próximos días se realizará la publicación en el DOF.

Con respecto a los permisos que la CRE ha otorgado y que se encuentran vigentes cabe mencionar que al 1 de octubre de 2012, la Comisión tiene una capacidad total autorizada de generación e importación de energía eléctrica de 29,542.74 MW, a través de 669 permisos vigentes. Bajo la modalidad de autoabastecimiento existen 474 permisos con una capacidad total autorizada de 8,264.42 MW; para la modalidad de cogeneración se tienen 74 permisos con una capacidad total autorizada de 3,573.95 MW; por otro lado para los permisos bajo la modalidad de productor independiente existen 28 permisos con una capacidad total autorizada de 14,199.47 MW. Por otra parte, la modalidad de pequeña producción cuenta con 10 permisos mismos que suman una capacidad total autorizada de 169.98 MW; para la modalidad de usos propios continuos la Comisión tiene registrados 40 permisos, mismos que cuentan con una capacidad total autorizada de 449.66 MW; para la modalidad de exportación se tienen 6 permisos con una capacidad total autorizada de 2,636.37 MW; finalmente para la modalidad de importación existen 37 permisos vigentes, con una capacidad total autorizada de 248.88 MW.

En otras líneas de acción que la CRE ha estado trabajando, se encuentran los siguientes avances:

El 26 de junio de 2012 la CRE y la Agencia de Estados Unidos para el Comercio y el Desarrollo (*USTDA* por sus siglas en inglés) formalizaron un acuerdo de subvención mediante el cual esta agencia apoyará a la CRE para realizar el proyecto denominado “Desarrollo de un Marco Regulatorio para la implementación de la Red Eléctrica Inteligente (REI) en México”. La CRE contará con la consultoría de la Empresa Norteamericana *ESTA International* para el desarrollo del proyecto que inició formalmente el 8 de octubre del mismo año y cuyo resultado será una estrategia de regulación que permita identificar las acciones que debe realizar la CRE para impulsar el desarrollo de la REI (o *Smart Grid* en inglés) en México.

La REI ha sido identificada dentro de la Estrategia Nacional de Energía 2012-2024 como una de las líneas de trabajo para incrementar la eficiencia de operación del Sistema Eléctrico Mexicano. La REI permitirá incrementar la participación de fuentes de energía renovable en el sistema de generación, incrementar el control y prevención de fallas en el sistema de transmisión y además es considerada como una acción importante para reducir las pérdidas de energía tanto técnicas como no técnicas en los sistemas de distribución.

También la CRE está implementando el desarrollo de tres Programas de Actividades (PoA's) dentro del Mecanismo de Desarrollo Limpio dentro del Protocolo de Kyoto. Mediante el desarrollo de estos PoA's se busca promover proyectos de generación de energía eléctrica con fuentes renovables (cogeneración eficiente, rellenos sanitarios y proyectos fotovoltaicos) a través de proyectos de pequeña escala de hasta 15 MW.

Con estos PoA's se pretende alcanzar los siguientes objetivos: promover la figura de pequeño productor; contribuir al cumplimiento de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC), el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) y a la Estrategia Nacional de Energía (ENE); establecer una estructura y un cauce programático a largo plazo para el desarrollo de energías renovables y tecnologías que promuevan el uso eficiente de la energía, así como ofrecer un instrumento práctico adicional de política energética a la CRE, tendiente al desarrollo de energías renovables.

- Hidrocarburos.

Durante 2012 junto con la Secretaría de Energía (Sener), CFE y Petróleos Mexicanos se le dio seguimiento a la estrategia integral para el desarrollo de la infraestructura de transporte y distribución de gas natural, presentada en

noviembre de 2011 con el fin de suministrar este energético a un mayor número de entidades en el país y promover la generación de polos de desarrollo, atraer inversión y crear nuevos empleos. Asimismo, actualmente se trabaja en el fortalecimiento de la regulación en materia de gas natural, con la finalidad de ofrecer alternativas de suministro.

El 11 de mayo de 2012, se publicó en el DOF la convocatoria para participar en la licitación pública internacional LIC-GAS-018-2012, que tiene por objeto el otorgamiento de un primer permiso de distribución de gas natural para la zona geográfica de Morelos. Las bases de licitación fueron adquiridas por seis empresas, de las cuales Gas Natural del Noroeste, S. A. de C. V. y Gas Natural México, S. A. de C. V. presentaron sus ofertas técnicas y económicas el pasado 26 de septiembre. El fallo de dicha licitación está previsto para más tardar el próximo 14 de noviembre.

Como resultado de este proceso de licitación, se podrá ampliar el suministro de gas natural a por lo menos 19,000 usuarios en los municipios de Atlatlahucan, Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Huitzilac, Jiutepec, Temixco, Tepoztlán, Tlayacapan, Xochitepec, Yautepec y Yecapixtla, en el Estado de Morelos.

El 24 de septiembre de 2012, se publicó en el DOF la Resolución RES/294/2012 por la que la Comisión determinó la zona geográfica de Morelia, en el Estado de Michoacán, para fines de distribución de gas natural, la cual incluye los municipios de Lázaro Cárdenas, Morelia, Pátzcuaro y Uruapan. El proceso de licitación pública internacional se llevará a cabo en el transcurso del año 2013.

A la fecha, la CRE ha aprobado el modelo de contrato de adhesión de doce distribuidores de gas natural, los cuales cumplen con las disposiciones jurídicas en materia de regulación y protección al consumidor. Estos modelos de contrato fueron revisados también por la Procuraduría Federal del Consumidor. Con estos instrumentos los usuarios tendrán una mayor certidumbre, equidad y transparencia sobre sus derechos y obligaciones al contratar el servicio de distribución de gas natural.

En materia de almacenamiento de gas licuado de petróleo (GLP), a partir de la reforma energética de 2008, la CRE continuó en 2012 con la expedición de regulación económica y técnica, misma que propició el desarrollo de nuevos sistemas de almacenamiento vinculados a ductos. En 2012 se otorgaron dos nuevos permisos de almacenamiento de GLP mediante planta de suministro, lo cual incrementó la capacidad que actualmente regula la Comisión en esta materia a 13,719 m³ con una inversión total de 74.2 millones de dólares. Asimismo, a la

fecha se cuenta con 17 permisos, de un total de 22 sujetos a la regulación económica, que han instrumentado las tarifas y las condiciones generales para la prestación del servicio de almacenamiento aprobadas por este órgano regulador.

El 16 de marzo de 2012, la CRE publicó en el DOF la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-003-SECRE-2012, Diseño, construcción, seguridad, operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento de gas licuado de petróleo mediante planta de depósito o planta de suministro que se encuentran directamente vinculados a los sistemas de transporte o distribución por ducto de gas licuado de petróleo, o que forman parte integral de las terminales terrestres o marítimas de importación de dicho producto. Gracias a esta publicación, por primera vez se cuenta con regulación técnica que permite a la CRE no sólo verificar las especificaciones mínimas para llevar a cabo el diseño y construcción de un sistema de almacenamiento de gas LP, sino también las actividades de operación, mantenimiento y prácticas de seguridad en los mismos.

En materia de almacenamiento de gas natural licuado (GNL), el permisionario Terminal KMS de GNL, S. de R. L. de C. V., inició operaciones en agosto de 2012. Las instalaciones de su terminal de GNL cuentan con una capacidad de 300,000 m³ con una inversión de más de 600 millones de dólares. Dicho sistema se interconectará a un ducto para abastecer de gas natural a la Central de Generación de Electricidad de Manzanillo y a un gasoducto que conducirá el gas a la ciudad de Guadalajara. El proyecto representa una fuente de suministro adicional que brindará mayor seguridad de abasto para la generación de energía eléctrica en el centro y occidente del país. También brindará flexibilidad operativa al Sistema Nacional de Gasoductos.

Con relación a los índices de eficiencia de las tarifas de gas natural, desde julio de 2009, la CRE ha concentrado sus esfuerzos en identificar y actualizar parámetros nacionales e internacionales para establecer límites claros a los costos de operación, mantenimiento y tasas de rentabilidad de las tarifas que autoriza.

En ese sentido, los límites están determinados con el propósito de que las tarifas de transporte, distribución y almacenamiento de gas natural permitan que las empresas reguladas recuperen sus costos, la depreciación de sus activos, el pago de sus impuestos y tasas de rentabilidad razonables en comparación a los observados en la industria a nivel internacional; y que los usuarios de los sistemas de transporte por ducto se beneficien al pagar tarifas que no contengan gastos excesivos y las empresas tengan incentivos para mejorar su desempeño.

El 29 de junio de 2012 dio inicio la tercera revisión quinquenal del Sistema Nacional de Gasoductos, proceso que culminará con la aprobación de nuevas

tarifas máximas para el sistema de transporte de gas natural más importante del país.

También la Comisión acompañó los procesos de licitación que llevó a cabo la CFE para los gasoductos denominados Morelos, Corredor Chihuahua y Tamazunchale – El Sauz. Los licitantes ganadores de dichos procesos acudieron durante 2012 a la CRE para obtener la autorización correspondiente que les permitirá ofrecer el servicio de transporte de gas natural a la CFE. Así, en julio de 2012 la Comisión otorgó el permiso de transporte de acceso abierto G/292/TRA/2012 a la empresa Gasoducto de Morelos, S. A. P. I. de C. V.; en marzo de 2012, la Comisión concluyó la modificación del permiso G/2113/TRA/2008 otorgado con anterioridad a Tarahumara Pipeline, S. de R. L. de C. V., y en julio de 2012, la Comisión inició el proceso de modificación del permiso G/160/TRA/2004 a cargo de Transportadora de Gas Natural de la Huasteca, S. de R. L. de C. V.

Cabe mencionar que, en este 2012, la Comisión acompañó también los procesos de licitación del denominado proyecto Norte – Noroeste, realizados por CFE, por lo que la Comisión estaría por otorgar hasta cuatro permisos de transporte de gas natural por ductos a partir de 2013 para cubrir los trayectos Sásabe – Guaymas, Guaymas – El Oro, El Encino – Topolobampo y El Oro – Mazatlán, ubicados en los estados de Chihuahua, Sonora y Sinaloa respectivamente.

Por otra parte, en lo que va de 2012, la Comisión ha otorgado 15 permisos de transporte de usos propios en su modalidad simple así como 5 permisos de transporte de usos propios en su modalidad de sociedad de autoabastecimiento. De esta manera se suman 28 empresas más a la utilización del gas natural en sus procesos industriales.

Finalmente, como parte del proceso de mejora continua de los servicios otorgados por la Comisión, se actualizó el trámite para el otorgamiento de permisos de transporte de acceso abierto y se creó el trámite para la modificación de permisos de transporte de usos propios en la modalidad de sociedad de autoabastecimiento. Los formatos que constituyen parte de dichos trámites fueron enviados a Cofemer para su aprobación el 24 de septiembre de 2012.

- **Desarrollo institucional.**

La CRE participó en el desarrollo de la Estrategia Nacional de Energía (ENE) 2012-2026, la cual se entregó al H. Congreso de la Unión el 29 de febrero de 2012. Esta participación se dio por formar parte del Consejo Nacional de Energía que tiene como finalidad proponer criterios y elementos de política energética, apoyando a la Sener en el diseño de la planeación energética a mediano y largo plazos.

Durante el proceso electoral federal de 2012, el Gobierno Federal puso en marcha una estrategia de Blindaje Electoral en la cual se establecieron un conjunto de acciones orientadas a fortalecer la prevención, atención, seguimiento y sanción de responsabilidades administrativas y de delitos electorales, cometidos por servidores públicos federales.

- En coordinación con la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (Fepade) y en el marco de las acciones de Blindaje Electoral, los órganos desconcentrados –como la CRE- y entidades correspondientes al sector energía desarrollaron diversas actividades en materia de Control Interno, Difusión, Capacitación y Fortalecimiento de Mecanismos de Denuncia, con el propósito de evitar que los recursos públicos fueran utilizados con fines electorales.

Todas estas acciones además de haber sido supervisadas por la Secretaría de la Función Pública; se encuentran en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012, así como en el Acuerdo de Bases de Colaboración Interinstitucional en materia de Blindaje Electoral, suscrito en el 2008 y del cual la Sener, elaboró el Programa de Trabajo correspondiente al ejercicio 2012.

Como resultado de este ejercicio de blindaje electoral se pudo observar que, los servidores públicos respetaron cabalmente la normatividad en la materia ya que en ninguna de las instituciones del sector energía se reportó ningún tipo de incidencias durante el proceso electoral, ni se presentaron quejas y/o denuncias por delitos electorales contra servidores públicos.

La Comisión continuó atendiendo a las disposiciones que emite el Sistema Internet de la Presidencia (SIP), para dar respuesta a los requerimientos de estandarización en el contenido y calidad de la página *web* institucional, buscando mantener la especialización que su carácter de órgano regulador le impone, para dotar de información en específico a un grupo de usuarios. Al respecto, la evaluación a las acciones determinadas en la guía publicada para 2012 fue de 9.

En cuanto a transparencia focalizada, se efectuaron modificaciones en el contenido del menú “Transparencia” que se muestra en la página *web* institucional, también conforme a las indicaciones de la guía correspondiente, publicada por la Secretaría de la Función Pública. De esta manera, el usuario de la página *web* puede encontrar información relativa a la normatividad en esta materia, sobre el Comité de Información, estudios y opiniones, indicadores presupuestarios, entre otros. El avance en el cumplimiento de estas acciones de homologación y actualización de la información fue de 100%.

Particularmente, la CRE se comprometió a dar seguimiento a la línea de acción sobre Programas sectoriales, en lo que respecta a: "Revisar la regulación actual de las ventas de primera mano de gas natural y gas licuado de petróleo y establecer la regulación de las ventas de primera mano del combustible y de los petroquímicos básicos". Esta línea de acción se inserta en la estrategia sectorial I.1.3.- Impulsar el rediseño del marco jurídico para mejorar la eficiencia en el sector hidrocarburos, del programa sectorial energético. Durante 2012 se actualizó la información en la página *web* institucional, y fue presentado el reporte final a la Sener para su consolidación.

El 6 de marzo de 2012 se publicó en el DOF los "Lineamientos generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones" (Lineamientos de Integridad y Ética).

Los lineamientos orientan sobre las acciones permanentes que deben llevar a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), para identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

A raíz de la publicación de estos lineamientos, la CRE llevó a cabo las siguientes acciones:

- Adecuación del Comité de Ética y Vigilancia del Código de Conducta de la institución.
- Actualización del Código de Conducta de la CRE en congruencia con el Código de Ética de la APF.
- Elaboración e instrumentación de un Programa Anual de Trabajo para promover el cumplimiento del Código de Conducta, junto con sus indicadores de evaluación.

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública también ha notificado a la Comisión el cumplimiento de las acciones al 100%.

Además, a lo largo de 2012 la CRE ha revisado y dictaminado en sus aspectos jurídicos los proyectos de Manual de Organización y Estatuto del Servicio Profesional Regulatorio de la institución, los cuales están por ser expedidos en las próximas semanas, y le seguirá su debida instrumentación en 2013. Asimismo, a finales de noviembre se tendrá listo, para consideración del Pleno, un proyecto de Reglas para la Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de la Comisión.

El 28 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF, la Resolución RES/342/2012, con la cual se expiden las Reglas Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la Comisión Reguladora de Energía.

La OPE es la herramienta tecnológica instrumentada por la CRE, que por medio de un portal de Internet (www.ope.cre.gob.mx) permite a las personas legalmente acreditadas –que hayan enviado su carta de aceptación de esta plataforma-, enviar promociones electrónicas y, a la CRE, realizar actuaciones electrónicas.

El uso de la OPE es opcional para las empresas permisionadas. Las personas legalmente registradas y acreditadas no verán restringido su derecho de presentar promociones directamente en el domicilio de la CRE, ubicada en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Las promociones electrónicas que realicen las personas legalmente acreditadas en la OPE, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones jurídicas aplicables otorgan a éstos. Para tal efecto, las personas legalmente acreditadas deberán firmarlas haciendo uso de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), requisito indispensable para utilizar esta Oficialía de Partes Electrónica.

Actualmente, la CRE se encuentra proporcionando el medio para la utilización de la OPE a las empresas permisionadas e interesadas en utilizar la plataforma, que consiste en una contraseña, la cual deberá ser modificada por la persona legalmente acreditada una vez que haya ingresado a la OPE por primera vez.

Por último, la CRE está realizando pruebas finales para publicar durante el mes de noviembre una calculadora electrónica que ayude a los usuarios residenciales, a comparar las facturas de gas natural y de gas licuado de petróleo. Le permitirá al usuario transformar el consumo de gas LP en unidades equivalentes de gas natural, tomando en cuenta el factor de conversión correspondiente, para así poder calcular su valor en unidades energéticas equivalentes.

Esta herramienta reflejará un esfuerzo de la CRE para facilitarle al consumidor final, la ubicación geográfica de las 22 distribuidoras de gas natural, así como las 145 zonas de precios de gas licuado de petróleo, determinando específicamente los municipios en los cuales se venden ambos combustibles y omitiendo los casos en los que no existe distribución de gas natural.

Esta calculadora es una herramienta de análisis que le permitirá al usuario final residencial tomar mejores decisiones, con base en mayor información, respecto de la conveniencia de conservar su actual energético o migrar a la alternativa.

13. 11.4 Aspectos Financieros y Presupuestarios:

a. Ingresos

A continuación se relacionan los ingresos autorizados y ejercidos en el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2012, de conformidad con la información conciliada del Estado del Ejercicio con las cifras de la SHCP. Las cifras se reportan en miles de pesos:

AÑO	INGRESOS AUTORIZADOS	INGRESOS EJERCIDOS
2012	115,375.25	109,074.29

b. Egresos

De igual manera, se relacionan los egresos autorizados y ejercidos en el mismo periodo y de conformidad con la información conciliada del Estado del Ejercicio con las cifras de la SHCP, también presentados en miles de pesos:

AÑO	EGRESOS AUTORIZADOS	EGRESOS EJERCIDOS
2012	115,375.25	109,074.29

Debido a que la fuente de financiamiento de la CRE corresponde en su totalidad a ingresos fiscales, los ingresos son iguales a los egresos.

c. Avances en los programas sustantivos

A continuación, se presentan los resultados de los programas, para el tercer trimestre de 2012.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: G002 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de otorgamiento o modificación de permiso atendidas	39	44
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Durante el primer semestre de 2012, se han generado nuevos permisos e incremento en las solicitudes de modificación por parte de los usuarios (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones periódicas de permiso atendidas	45.0	40.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

No se lleva a cabo la revisión de todas las obligaciones para dar cumplimiento al marco regulatorio dado que falta información por parte del permisionario (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de modificación de permisos resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 43, fueron revisadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de permisos realizados en tiempo.	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso recibidas 171, fueron analizadas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permisos de generación o importación de energía eléctrica resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permisos de energía eléctrica recibidas 40, fueron resueltas obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de promociones interpuestas atendidas por la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticas.	63.0	92.6
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Debido a la implementación de nuevos sistemas internos de gestión fue posible eficiente la atención de los trámites, superando así lo que se había estimado realizar.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Numero de visitas realizadas conforme al programa a permisionarios de electricidad.	78.4	78.4
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Acumulado al mes de septiembre se tenía programado 29 visitas de verificación las cuales se realizaron logrando así el cumplimiento al período.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de visitas de verificación realizadas conforme al programa aprobado por el Pleno de la Comisión.	90.8	90.8
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Al mes de septiembre se han realizado 59 visitas, dando cabal cumplimiento con el programa de visitas 2012.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de modificación de permiso realizados en	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 58, fueron analizadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones de permiso revisadas en materia eléctrica	45	42.3
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Se recibieron 1198 solicitudes de obligaciones de permiso en materia eléctrica de las cuales fueron revisadas 1125, quedando en proceso de revisión 73 obteniendo un grado de cumplimiento del 93.9%, representado como un 42.3% del 45% esperado al primer semestre (Indicador semestral).

Ahora bien, a continuación se presenta una proyección de cierre al mes de noviembre de 2012, conforme lo requerido en los Lineamientos expedidos para la presentación de este informe:

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de otorgamiento o modificación de permiso atendidas	39	44
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Durante el primer semestre de 2012, se han generado nuevos permisos e incremento en las solicitudes de modificación por parte de los usuarios (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones periódicas de permiso atendidas	45.0	40.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

No se lleva a cabo la revisión de todas las obligaciones para dar cumplimiento al marco regulatorio dado que falta información por parte del permisionario (Indicador semestral).

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de modificación de permisos resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 43, fueron revisadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de permisos realizados en tiempo.	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permiso recibidas 171, fueron analizadas en tiempo, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de solicitudes de permisos de generación o importación de energía eléctrica resueltas	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de permisos de energía eléctrica recibidas 40, fueron resueltas obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de promociones interpuestas atendidas por la Dirección General de Hidrocarburos y Bioenergéticas.	63.0	92.6
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Debido a la implementación de nuevos sistemas internos de gestión fue posible eficientar la atención de los trámites, superando así lo que se había estimado realizar.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Numero de visitas realizadas conforme al programa a permisionarios de electricidad.	100.0	100.0
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Acumulado al mes de noviembre se proyecta realizar 37 visitas de verificación y dar por concluido el programa.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de visitas de verificación realizadas conforme al programa aprobado por el Pleno de la Comisión.	96.9	96.9
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Al mes de noviembre se proyecta realizar 63 visitas de verificación.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de análisis de las solicitudes de modificación de permiso realizados en	67.5	67.5
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Las solicitudes de modificación de permisos recibidas 58, fueron analizadas en su totalidad, obteniendo un grado de cumplimiento del 100%.

AÑO	UR	R	GF	F	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	PROGRAMADO	ALCANZADO
2012	C00	18	3	3	2	4	G002	Porcentaje de obligaciones de permiso revisadas en materia eléctrica	45	42.3
2012	C00	18	3	3	5	4	G002			

Se recibieron 1198 solicitudes de obligaciones de permiso en materia eléctrica de las cuales fueron revisadas 1125, quedando en proceso de revisión 73 obteniendo un grado de cumplimiento del 93.9%, representado como un 42.3% del 45% esperado al primer semestre (Indicador semestral).

13. 11.5 Recursos Humanos

Estructura Básica y No Básica

Al 30 de septiembre de 2012, la estructura básica y no básica con la que opera la Comisión es la siguiente:

NIVEL	Básica	No básica *	Total
Presidente	1		1
Comisionados y Secretario Ejecutivo	5		5
Directores generales	7	2	9
Directores generales adjuntos		12	12
Directores de área		39	39
Subdirectores		43	43
Jefes de departamento		28	28
Personal de enlace		26	26
Personal operativo		16	16
	13	166	179

* Incluye 57 plazas eventuales

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Al cierre del primer semestre de 2012, nuestra plantilla activa consta de 122 plazas de confianza, así como 57 eventuales, para totalizar en las 179 plazas que se manifiestan en el punto anterior.

Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido legalmente.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.6 Recursos Materiales

Bienes Muebles

El inventario de bienes muebles al 30 de septiembre de 2012 se integra como se indica en los cuadros siguientes. Cabe mencionar que se encuentra en proceso una transferencia de activo fijo al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), por lo que su valuación se reflejará en la disminución del saldo al 30 de noviembre de 2012:

ACTIVO FIJO

Cuenta	Concepto	Saldo al 30 de junio de 2012	Saldo al 15 de octubre de 2012	Transferencia al INBAL	Proyección al 30 de noviembre de 2012
12419	Otros, mobiliario y equipo de administración	4,400,411.93	4,679,558.67	531,071.25	4,148,487.42
12441	Vehículos y equipo de transporte	1,354,026.96	1,354,026.78	761,840.02	592,186.74
12203	Otros equipos	4,189,001.05	4,199,535.86	2,612,046.26	1,587,489.60
12204	Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	70,000.00	70,000.00		70,000.00
	SUMAS	10,013,439.94	10,303,121.29	3,904,957.53	6,398,163.76

BIENES DE CONSUMO

Cuenta	Concepto	Saldo al 30 de junio de 2012	Saldo al 15 de octubre de 2012	Entregas de material	Proyección al 30 de noviembre de 2012
11511	Bienes de consumo	312,225.17	518,092.68	128,638.00	389,454.68
	SUMAS	312,225.17	518,092.68	128,638.00	389,454.68

Bienes inmuebles

La información presentada en la 2ª Etapa, se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

Bienes tecnológicos

La información presentada en las etapas anteriores se mantiene vigente para esta 3ª Etapa, únicamente se agrega al rubro Servicios y trámites gubernamentales, la Oficialía de Partes Electrónica (OPE).

Por otra parte, se estima que al 30 de noviembre también podrá agregarse al inventario de bienes tecnológicos, una calculadora electrónica para usuarios residenciales de gas natural y gas licuado de petróleo.

13 11.7 Programa Especial de Mejora de la Gestión (PEMG) en la Administración Pública Federal 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos al 30 de septiembre de 2012 y su proyección al 30 de noviembre de 2012.

El 28 de septiembre de 2012 se publicó en el DOF, la Resolución RES/342/2012, con la cual se expiden las Reglas Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes Electrónica (OPE) de la Comisión Reguladora de Energía.

La OPE es la herramienta tecnológica instrumentada por la CRE, que por medio de un portal de Internet (www.ope.cre.gob.mx) permite a las personas legalmente acreditadas –que hayan enviado su carta de aceptación de esta plataforma-, enviar promociones electrónicas y, a la CRE, realizar actuaciones electrónicas.

El uso de la OPE es opcional para las empresas permissionadas. Las personas legalmente registradas y acreditadas no verán restringido su derecho de presentar promociones directamente en el domicilio de la CRE, ubicada en Horacio 1750, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

Las promociones electrónicas que realicen las personas legalmente acreditadas en la OPE, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones jurídicas aplicables otorgan a éstos. Para tal efecto, las personas legalmente acreditadas deberán firmarlas haciendo uso de su Firma Electrónica Avanzada (FIEL), requisito indispensable para utilizar esta Oficialía de Partes Electrónica.

Actualmente, la CRE se encuentra proporcionando el medio para la utilización de la OPE a las empresas permissionadas e interesadas en utilizar la plataforma, que consiste en una contraseña, la cual deberá ser modificada por la persona legalmente acreditada una vez que haya ingresado a la OPE por primera vez.

13. 11.8 Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

Acciones y resultados relevantes obtenidos en el período julio-septiembre 2012.

La información presentada en la Etapa 2 se mantiene vigente para esta 3ª Etapa. Únicamente faltaba la evaluación al tema Seguimiento a Programas Sectoriales; considerando que se cumplieron las acciones solicitadas al cierre de noviembre se estima presentar las evaluaciones finales como sigue:

Tema	Cumplimiento
Blindaje electoral	100%
Participación Ciudadana	N/A
Mejora de sitios web	90%
Transparencia focalizada	100%
Seguimiento de Programas sectoriales	100%
Lineamientos de integridad y ética	100%

13. 11.9 Cumplimiento a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Solicitudes de Información

Se recibieron 34 solicitudes de información durante el período julio-septiembre de 2012, todas ellas atendidas dentro de los plazos legales.

Tanto las solicitudes de información como las respuestas otorgadas por esta Comisión pueden ser consultadas en <http://www.infomex.org.mx/gobiernofederal/>.

Recursos de revisión ante el IFAI

Durante el periodo que se reporta fueron interpuestos dos recursos de revisión, los cuales se encuentran en el período de análisis en las ponencias de los Comisionados correspondientes. Se estima que al 30 de noviembre ya se contará con un proyecto de resolución para el Pleno del IFAI, toda vez que han notificado a esta Comisión la ampliación del plazo previsto en la LFTAIPG para análisis.

Nº. Expediente	Comisionado Ponente	Fecha de interposición
RDA/3148/2012	Lic. Ángel Trinidad Zaldivar	28 de agosto de 2012
RDA/3230/2012	Mtro. Gerardo Laveaga Rendón	4 de septiembre de 2012

Las resoluciones que en su momento emita el IFAI, podrán ser consultadas en <http://www.ifai.gob.mx/Sesiones>.

Evaluaciones del IFAI

Las evaluaciones del IFAI se realizan por períodos semestrales, por lo que aún no se cuenta con evaluación del período reportado.

13. 11.10 Observaciones de auditorías de las instancias de fiscalización en proceso de atención al 30 de septiembre de 2012.

La información presentada en la 2ª Etapa se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.11 Procesos de desincorporación.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.12 Resultados relevantes de las Bases o Convenios de desempeño o de Administración por Resultados.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.13 Otros aspectos relevantes relativos a la gestión administrativa.

La información presentada en la 1ª y 2ª Etapas se mantiene sin cambios o vigente para esta 3ª Etapa.

13. 11.14 Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención al 30 de septiembre de 2012.

En el siguiente cuadro se muestra el avance en la atención de las acciones y compromisos relevantes, reportados de conformidad con los *Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012*.

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN INFORME ETAPA 3						
Unidad Responsable	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012	30 sep 2012
		% de avance				
Dirección General de Administración	Actualización y difusión del Manual General de Organización.	90	90	95	98	100
Dirección General de Administración	Elaboración de Esbozo del Servicio Profesional Regulatorio.	10	10	70	90	90
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Implementación de Oficina de Permisos Electrónica para Permisarios (OPECRE).	65	70	65	100	100
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Modificación a la Directiva sobre la Determinación de los Precios Máximos del Gas Natural Objeto de Ventas de Primera Mano DIR-GAS-001-2009, en lo que se refiere a los índices internacionales de referencia.	80	85	87	90	90
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Aprobación y expedición de los Términos y Condiciones Generales para las Ventas de Primera Mano de Gas Licuado de Petróleo.	70	75	78	80	80
Dirección General de Análisis Económico y Regulación	Expedición de metodologías de precios de venta de primera mano de petroquímicos básicos y combustibles.	70	70	75	78	80
Dirección General de Hidrocarburos	Revisión y aprobación de tarifas y condiciones generales de prestación de servicio (CGPS) derivadas de almacenamiento de GLP.	5	12	82	82	82
Dirección General de Asuntos Jurídicos	Seguimiento al juicio contencioso administrativo presentado por Pemex - Gas y Petroquímicos Básicos en contra de la orden de la CRE de aplicar debidamente el tipo de cambio y devolver intereses moratorios en los acuerdos base para las ventas de primera mano de gas natural a cuatro productores independientes de energía.	70	70	85	90	100

ACCIONES Y COMPROMISOS RELEVANTES EN PROCESO DE ATENCIÓN						
INFORME ETAPA 3						
Unidad Responsable	Fecha de corte de la información	31 dic 2011	30 abr 2012	30 jun 2012	31 ago 2012	30 sep 2012
	Descripción de la Acción y Compromiso	% de avance				
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Foro "Fomentando el uso de Energías Renovables en la generación de energía eléctrica Subterránea"	20	100	100	100	100
Dirección General de Hidrocarburos	Contratos de Admisión de permisos de distribución de gas natural	70	75	75	88	90
Dirección General de Hidrocarburos	Procesos de Licitación para el otorgamiento de permisos de distribución de gas natural por ductos (2 zonas geográficas)	10	21	40	75	78
Dirección General de Ingeniería y Normalización	Elaboración de la NOM-EM-008, Plantas de almacenamiento de GLP	100	100	100	100	100
Dirección General Adjunta de Tecnologías de la Información y Comunicaciones / Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Ventanilla única para Renovables	25	25	25	25	25
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Expedir las metodologías para la determinación de las contraprestaciones que pagará el Suministrador a los Generadores que utilizan energías renovables o sistemas de cogeneración eficiente.	50	60	80	80	100
Dirección General de Electricidad y Energías Renovables	Disposiciones Generales para acreditar los sistemas de cogeneración como "Cogeneración eficiente".	90	90	91	98	100
TOTAL DE ACCIONES Y COMPROMISOS EN PROCESO DE ATENCIÓN	Saldo inicial del bimestre	15	14	13	13	12
	Concluidos en el periodo reportado	1	1	0	1	4
	Eliminados en el periodo reportado*	0	0	0	0	1
	Saldo final del bimestre	14	15	13	12	7

* Es importante mencionar que la acción denominada "Ventanilla única para Renovables" correspondió a un proyecto coordinado por la Secretaría de Energía, que originalmente fue estimado como un compromiso relevante que podría ser desahogado en el transcurso del ejercicio 2012. Sin embargo, la dependencia consideró pertinente reprogramar para el año 2013, por lo que no presentó avance a lo largo del presente ejercicio y se eliminará del listado de compromisos pendientes.